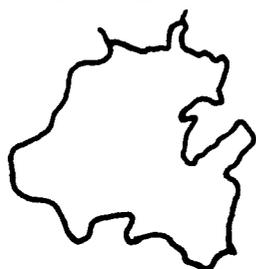


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de Septiembre de 1998.

Núm. 38

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Servicios de Salud de Hidalgo.- Acta Constitutiva de la Instalación de la "Red Hidalguense de Municipios por la Salud".

Págs. 1 - 8

Acuerdo que establece la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública en el Municipio de Tlahuiltepa, Hgo.

Págs. 23 - 26

Servicios de Salud de Hidalgo.- Reglamento Interior de la "Red Hidalguense de Municipios por la Salud".

Págs. 9 - 22

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 27 - 47



ACTA CONSTITUTIVA DE LA INSTALACIÓN DE LA "RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD"

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 1998, EN LA "SALA DE GOBERNADORES" DEL PALACIO DE GOBIERNO, SE PROCEDE A INSTALAR LA "RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD", EN PRESENCIA DE LOS CC. DRA. IRMA EUGENIA GUTIÉRREZ MEJÍA, DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, LIC. GERARDO DUARTE SANTIESTEBAN, DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL DE GOBIERNO, DR. RODOLFO ARÉCHIGA SERRANO, DIRECTOR DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD,

T.S. MA. DE LOS ÁNGELES MORÓN ARELLANOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO SANITARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y 60 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO, CUYOS NOMBRES APARECEN AL FINAL DE ESTA ACTA.

ESTA RED SE INSTALA EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL Y CUYO OBJETIVO ES LOGRAR Y PRESERVAR LA SALUD DE LOS MUNICIPIOS, ESTABLECER Y FORTALECER LA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE ELLOS, INTERCAMBIAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN LA OPERACIÓN DE PROYECTOS DE SALUD, ASÍ COMO APOYARSE MUTUAMENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROMOVER LA SALUD EN SUS MUNICIPIOS, CON LA PLENA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE DA LECTURA AL REGLAMENTO INTERIOR QUE REGIRA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED Y CONOCIDAS CADA UNA DE LAS FACULTADES DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DIRECTIVO QUE REPRESENTA DICHA RED, LA ASAMBLEA GENERAL PROCEDE A PROPONER EN FORMA DEMOCRÁTICA A LAS PERSONAS QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO DIRECTIVO, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA
"RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD"

LIC. JESUS MURILLO KARAM
PRESIDENTE HONORARIO

LIC. DANIEL ALFREDO MORENO Q.
PRESIDENTE

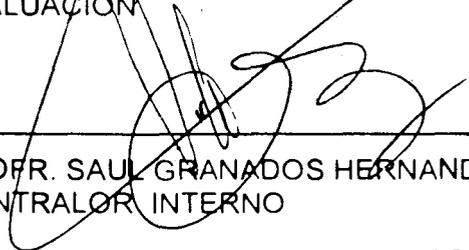
DR. JOSE LUIS RAYAD MEDINA
VICEPRESIDENTE

T.S. MA. DE LOS ANGELES MORON
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JOSE ALBERTO NARVAEZ GOMEZ
SECRETARIO DE FINANZAS


 DR. ALONSO SOTO ELAGUNO
 SECRETARIO DE SEGUIMIENTO y
 EVALUACION


 DR. FERNANDO LUCIO GONZALEZ
 SECRETARIO DE DIFUSION Y
 PROPAGANDA


 PROF. SAUL GRANADOS HERNANDEZ
 CONTRALOR INTERNO

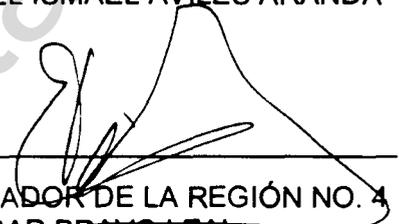

 LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD
 ASESOR JURIDICO

COORDINADORES REGIONALES


 COORDINADOR DE LA REGION NO. 1
 ARQ. CARLOS ALBERTO RAMIREZ M.


 COORDINADOR DE LA REGION NO. 2
 LIC. ANGEL ISMAEL AVILES ARANDA


 COORDINADOR DE LA REGION NO. 3
 LIC. JORGE LOZANO HERNANDEZ


 COORDINADOR DE LA REGION NO. 4
 LIC. CESAR BRAVO LEAL


 COORDINADOR DE LA REGION NO. 5
 PROF. JOSE DOLORES VIGIL


 COORDINADOR DE LA REGION NO. 6
 PROF. CRISPIN MARTIN MARTIN

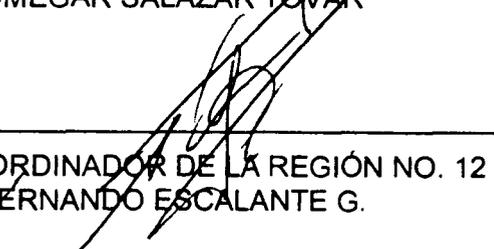

 COORDINADOR DE LA REGION NO. 7
 LIC. ANTONIO SERRANO MOHEDANO

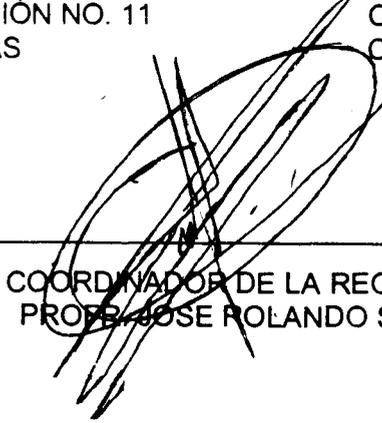

 COORDINADOR DE LA REGION NO. 8
 PROF. GUADALUPE OLIVARES H.


 COORDINADOR DE LA REGION NO. 9
 PROF. JESUS HERNANDEZ R.


 COORDINADOR DE LA REGION NO. 10
 C. OMEGAR SALAZAR TOVAR


 COORDINADOR DE LA REGION NO. 11
 LIC. LUIS CASTELAZO ISLAS


 COORDINADOR DE LA REGION NO. 12
 C. FERNANDO ESCALANTE G.

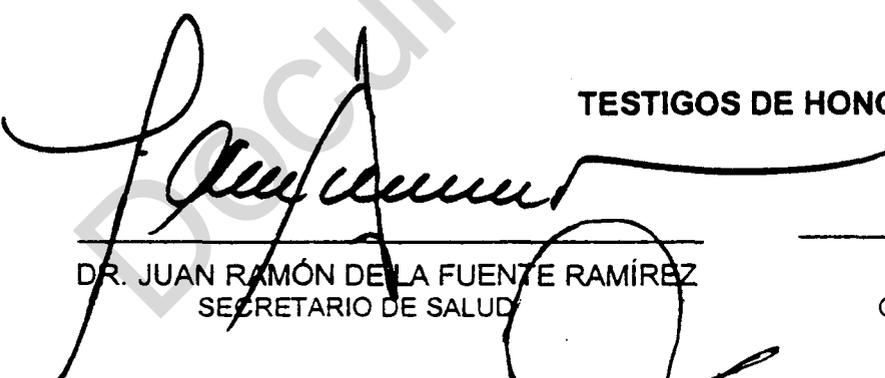

 COORDINADOR DE LA REGION NO. 13
 PROF. JOSE ROLANDO SEVILLA C.

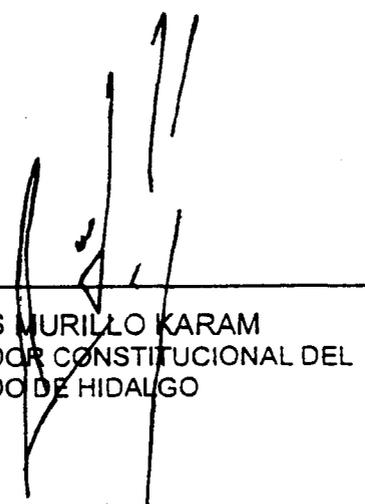
UNA VEZ NOMBRADO EL CONSEJO DIRECTIVO, LA "RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD" QUEDA INTEGRADA POR 60 MUNICIPIOS DEL ESTADO, LOS CUALES HAN INCORPORADO LA SALUD A SUS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y ACTUALMENTE SON MIEMBROS ACTIVOS DE LA "RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD". SU FUNCIONAMIENTO DE LA RED SIEMPRE ESTARÁ REGIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR QUE PARA TAL EFECTO FUE ELABORADO.

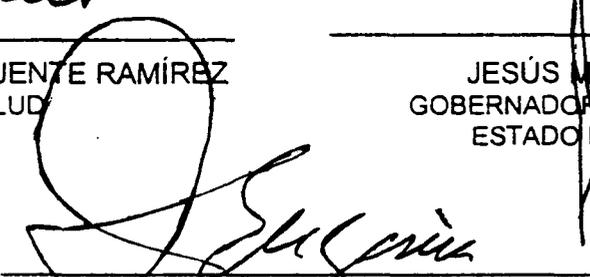
POR ÚLTIMO, EL CONSEJO DIRECTIVO RINDE PROTESTA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL Y TENIENDO COMO TESTIGOS DE HONOR A LOS CC. DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ, SECRETARIO DE SALUD, EL LIC. JESÚS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA DRA. IRMA EUGENIA GUTIÉRREZ MEJÍA, DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DE ESTA FORMA, QUEDA CONSTITUÍDA LA "RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD".

CON LO ANTERIOR, SE CONCLUYE LA SESIÓN A LAS 13:00 HORAS Y SE LEVANTA ACTA PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

TESTIGOS DE HONOR


DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ
SECRETARIO DE SALUD


JESÚS MURILLO KARAM
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO

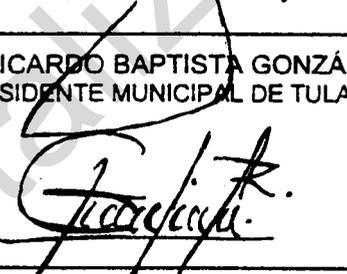

DRA. IRMA GUTIÉRREZ MEJÍA
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE HIDALGO

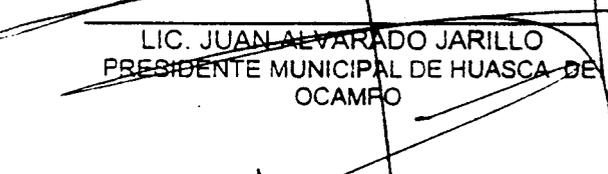
MUNICIPIOS INCORPORADOS A LA
"RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD"

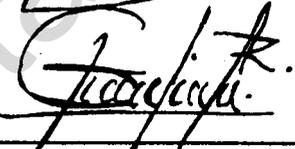

LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA, HGO.


LIC. EVARISTO HORACIO ISLAS DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO
TULANTEPEC


L.A.E. ENRIQUE TÉLLEZ ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOTONILCO
EL GRANDE

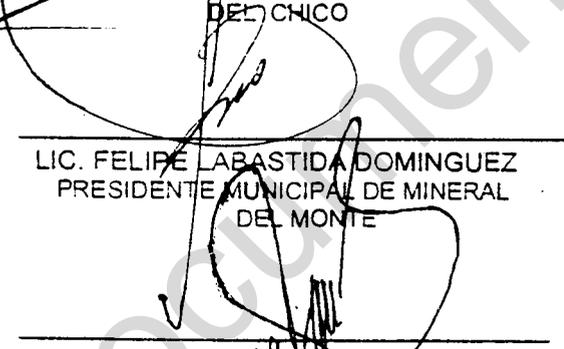

LIC. RICARDO BAPTISTA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULA


LIC. JUAN ALVARADO JARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUASCA DE
OCAMPO


LIC. JORGE EVERARDO URIBE MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AJACUBA


ARQ. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MATEOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL
DEL CHICO


PROFR. TELESFORO BREGÓN LUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATITALAQUIA


LIC. FELIPE LABASTIDA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL
DEL MONTE


DR. EPIGMENIO GONZÁLEZ BORJA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOTONILCO
DE TULA


C. MA. GUADALUPE BAÑOS MADRID
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MINERAL
DE LA REFORMA


C. SALVADOR ROJAS SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPEJI DE
OCAMPO


C. IRAIS GARCÍA SAMPERIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OMITLÁN
DE JUÁREZ


C. NEXTOR SÁNCHEZ BARRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPETITLÁN



LIC. ÁNGEL ISMAEL AVILÉS ARANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACATLÁN



LIC. OSCAR DAMIÁN SOSA CASTELÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAXOCHITLÁN



LIC. MARTÍN GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTELÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTEPEC



C. FELIX GONZALO TENORIO ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE METEPEC



PROFR. JOSÉ DOLORES VIGIL ANGELES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAPULHUACÁN



C. CARLOS RUBIO GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MISIÓN



C. JOSÉ NAVA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACULA



C. PAULINA MARÍA ORTEGA MONTER
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARDONAL



INS. DOMITILO REYES JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TETEPANGO



PROFR. PEDRO PORRAS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEZONTEPEC
DE ALDAMA



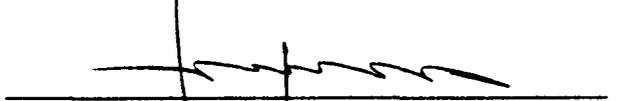
LIC. JUSTINO JORGE LOZANO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN



LIC. CÉSAR BRAVO LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOPALA



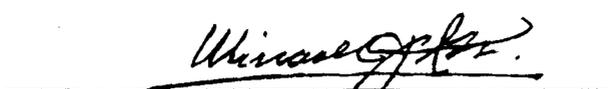
PROFR. JAIME AMADOR DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOZAUTLA



PROFR. FROYLÁN ANGELES FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA



LIC. HUMBERTO CALIXTO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR



PROFRA. MA. GUADALUPE OLIVAREZ HDEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
METZQUITLÁN

PROFR. CRISPIN MARTIN MARTIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA

PROFRA. EVANGELINA FEDERICO MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE NICOLÁS FLORES

LIC. DANIEL ALFREDO MORENO QUIJANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACTOPAN

LIC. ANTONIO SERRANO MOEDANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ARENAL

PROFR. VICTOR GOMEZ OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO I.
MADERO

C. PABLO SERRANO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA

PROFR. MANUEL CERÓN CALVA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PROGRESO DE
OBREGÓN

C. JORGE GONZÁLEZ CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
TLAXIACA

ING. ISRAEL MARTINEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAHUİLTEPA

PROFR. SAÚL GRANADOS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALNALI

C. FIRZO MARTINEZ FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPEHUACÁN DE
GUERRERO

PROFR. JESÚS CERVANTES REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO

DR. JOSÉ LUIS FAYAD MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUEJUTLA

C. OMEGAR SALAZAR TOVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATLAPEXCO

C. HILARIO ORTEGA CASTELÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAUTLA

C. VALERIANO GARCÍA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALTOCÁN

LIC. RAFAEL MANUEL OLVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE XOCHIATIPAN

S. FRANCISCO SAAB MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE
ORIZATLÁN

ING. HIPÓLITO HERNÁNDEZ CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE XAHUALICA

C. FERNANDO ESCALANTE GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZAYUCA

DR. ALONSO SOTO AGUNO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE APAN

DR. FERNANDO LUCIO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE TEZONTEPEC

LIC. JOSÉ LUIS YÁÑEZ AVILÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA

LIC. LUIS CASTELAZO ISLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN

LIC. FLAVIO CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLANALAPA

C. RAFAEL OLVERA QUINTO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALMOLOYA

LIC. JOSÉ ALBERTO NARVÁEZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

PROFRA. MA. ENRIQUETA ORTÍZ RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE AGUA BLANCA

PROFR. JOSÉ ROLANDO DE VILLA CARRANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUEHUETLA

PROFR. PEDRO VARGAS RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENANGO DE DORIA



DISTRITO DE
FACHUCA

El presente documento se inscribió bajo el Núm.
..... 70 a foja del Volumen
del Tomo del Libro Único de la Sección
..... 37 del Registro Público de la Propiedad y
del Comercio de este Distrito Judicial. - DOY FE.
Tehuacan, a 7 de Sept. de 1998

EL REGISTRADOR

Clementina Auropa Montano Cortes

LIC. CLEMENTINA AUROPA-MONTANO CORTES



SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DEL ESTADO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y PRERROGATIVAS QUE LA LEY EN LA MATERIA LES CONFIERE Y

C O N S I D E R A N D O

- PRIMERO:** QUE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DEL C. DR. ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL C. LIC. JESÚS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA HACER PARTÍCIPES A LOS MUNICIPIOS DE HIDALGO EN EL PRINCIPIO FEDERALISTA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LOGRANDO CON EL ESFUERZO CONJUNTO Y LA CORRESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES UN ESTATUS SALUDABLE DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO HIDALGUENSE.
- SEGUNDO:** QUE SIENDO LA SALUD PÚBLICA LA PRIMERA CONDICIÓN PARA QUE UN PUEBLO TENGA LA CAPACIDAD DE REALIZAR LAS TAREAS PROPIAS DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS EN LA GARANTÍA DE LA SUBSISTENCIA, MANTENIENDO EL ORDEN Y EL EQUILIBRIO DEL ENTORNO NATURAL Y LE PERMITA ALCANZAR GRADOS DE DESARROLLO QUE APORTEN BIENESTAR Y PROSPERIDAD DE LOS HABITANTES DEL TERRITORIO.
- TERCERO:** QUE SIENDO LOS AYUNTAMIENTOS LOS ADMINISTRADORES DE LOS MUNICIPIOS, TIENEN COMO FINALIDAD PRIMERA Y ÚLTIMA, PROMOVER LOS POLOS DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO EN FORMA ARMÓNICA E INTEGRAL CON LA PARTICIPACIÓN RESPONSABLE DE LA CIUDADANÍA, PROCURANDO ALCANZAR UN BENEFICIO REAL Y SUSTENTABLE DE LA POBLACIÓN, FORTALECIENDO LA IDENTIDAD Y LA UNIDAD HIDALGUENSE, PROPICIANDO EL ARRAIGO AL TERRUÑO QUE EVITE LA MIGRACIÓN, SOSTENGA Y FOMENTE EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, MEDIANTE ACCIONES CONCRETAS FUNDAMENTADAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL CON LAS FACULTADES PRERROGATIVAS QUE LAS LEYES CONFIEREN AL MÁXIMO ORGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DEL CUAL EL PUEBLO REALIZA SU VOLUNTAD POLÍTICA Y LA AUTOGESTIÓN DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD.
- CUARTO:** QUE ES LA VOLUNTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE MUNICIPIOS SALUDABLES QUE LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO PROYECTAN PARA CONSTITUIR LA RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD, BAJO PRINCIPIOS RECTORES QUE NORMEN Y REGULEN LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN ESTATAL. PARA TAL EFECTO, SE LE INSTITUYE EL:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA "RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD".

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- ARTÍCULO 1º.** EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE EL PROPÓSITO DE REGIR Y DETERMINAR LA ORGANIZACIÓN INTERMUNICIPAL FORMADA EN LOS TÉRMINOS DE SU ACTA CONSTITUTIVA, CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 1998, CON EL NOMBRE DE "RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD" Y A LA QUE, EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO "LA RED". LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DENTRO DE ÉSTA ASOCIACIÓN SERÁN QUIENES DETERMINEN LAS MODIFICACIONES Y EROGACIONES DE LO DISPUESTO EN ESTE REGLAMENTO Y EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 2°. LAS DETERMINACIONES CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁN LAS QUE DETERMINEN LA FUNCIONALIDAD DE "LA RED".

ARTÍCULO 3°. "LA RED" TENDRÁ SU DOMICILIO SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO; SIN PERJUICIO DE QUE PODRÁ ESTABLECER FILIALES EN TODOS LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN "LA RED" EN EL ESTADO Y/O EN EL PAÍS, ASIMISMO PODRÁ CAMBIAR SU DOMICILIO CUANDO SUS MIEMBROS AFILIADOS ASÍ LO DETERMINEN.

ARTÍCULO 4°. "LA RED" ES UNA ORGANIZACIÓN VOLUNTARIA (DE LIBRE ADHESIÓN) CONFORMADA POR MUNICIPIOS QUE HAN INCORPORADO LA SALUD A SU PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

ARTÍCULO 5°. "LA RED" ES POR ENDE, DE NACIONALIDAD MEXICANA.

ARTÍCULO 6°. PODRÁN INTEGRARSE A "LA RED" LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO ACATANDO LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO.

CAPITULO SEGUNDO DE LOS OBJETIVOS DE SU INTEGRACIÓN

ARTICULO 7°. "LA RED" SERÁ UNA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; SUS OBJETIVOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

A). GENERAL:

ÚNICO: LOGRAR Y PRESERVAR LA SALUD DE LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE "LA RED", ENTENDIENDO COMO SALUD EL COMPLETO ESTADO DE BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DEL INDIVIDUO Y NO SOLO LA AUSENCIA DE ENFERMEDAD QUE LE HAGA POSIBLE IDENTIFICAR Y LOGRAR ASPIRACIONES, SATISFACER NECESIDADES E INTERACTUAR EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE LOGRANDO ASÍ EL DESARROLLO SOSTENIDO Y SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD.

B). ESPECÍFICOS:

- 1). PROPICIAR LA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN PERMANENTE ENTRE LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE "LA RED", PARA NORMAR CRITERIOS Y FINES COMUNES;
- 2). IDENTIFICAR Y JERARQUIZAR LAS PRIORIDADES EN MATERIA DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES A TRAVÉS DE DIAGNÓSTICOS REGIONALES Y DE UN DIAGNÓSTICO GLOBAL, TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y GEOGRÁFICAS;
- 3). REALIZAR UN PLAN DE TRABAJO A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y PARTICIPATIVO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE PRIORIDAD Y EQUIDAD;
- 4). PROPICIAR LA VINCULACIÓN DE "LA RED" CON LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE PUEDAN COADYUVAR EN LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE "LA RED" Y
- 5). DIFUNDIR AMPLIAMENTE EL PROGRAMA MUNICIPIO SALUDABLE Y LOS OBJETIVOS DE "LA RED", PARA INTEGRAR LA TOTALIDAD DE MUNICIPIOS HIDALGUENSES AL PROGRAMA Y A "LA RED".

ARTÍCULO 8°. UNA VEZ INTEGRADA "LA RED" Y LOGRANDO LOS OBJETIVOS MENCIONADOS, PODRÁ:

- A).** IMPARTIR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO, TANTO DE PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES;

- B). RECIBIR APORTACIONES, CONTRIBUCIONES, CESIONES DONATIVOS, SUBSIDIOS O CUALESQUIERA OTROS APOYOS EN EFECTIVO, TITULOS, BIENES DERECHOS O SERVICIOS;
- C). COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, ENAJENAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES QUE INTEGREN SU PATRIMONIO, DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY;
- D). REALIZAR TODOS LOS ACTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE SE VINCULEN CON LOS OBJETIVOS ANTERIORES.

ARTÍCULO 9°. PARA LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, "LA RED" PODRÁ ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON LAS PERSONAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE ESTIME CONVENIENTE.

CAPITULO TERCERO

DE LOS ASOCIADOS

ARTÍCULO 10°. TIENEN EL CARÁCTER DE ASOCIADOS LOS MUNICIPIOS QUE A TRAVES DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, HAYAN PRESENTADO SU SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE REGLAMENTO Y HAYAN SIDO ACEPTADOS.

ARTÍCULO 11°. PARA ADQUIRIR EL TITULO DE ASOCIADOS SE REQUIERE:

- I. TENER ACUERDO PLENO DEL CABILDO PREVIA SOLICITUD DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD, PRESENTADO ESTE POR DELEGADOS REPRESENTANTES DE TODO EL MUNICIPIO, ASÍ COMO REPRESENTANTES DEL SECTOR PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.
- II. TENER VIGENTE EL RECONOCIMIENTO DE MUNICIPIOS SALUDABLES.
- III. SER INTEGRANTE DE LA "RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD".
- IV. TENER ACTIVO EL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.
- V. INTEGRAR EN EL AYUNTAMIENTO UN REGIDOR COMISIONADO EN SALUD.
- VI. INTEGRAR EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN COORDINADOR, JEFE DE DEPARTAMENTO O DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL O EN SU CASO EL MISMO REGIDOR COMISIONADO EN SALUD, QUIEN SE ENCARGARÁ DE DARLE VIGENCIA Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MUNICIPIOS SALUDABLES.
- VII. TENER UN PLAN ANUAL DE TRABAJO SOBRE SALUD MUNICIPAL Y ACTUALIZAR ANUALMENTE EL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL DE SALUD.
- VIII. REALIZAR UN TALLER INTERSECTORIAL Y DE PLANEACIÓN ANUALMENTE PARA TENER UN PROGRAMA DE TRABAJO ACORDE A LA PROBLEMÁTICA Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, ASIMISMO PARA MANTENER LA CERTIFICACIÓN DE "LA RED ESTATAL Y LA RED NACIONAL DE MUNICIPIOS POR LA SALUD".
- IX. PRESENTAR UN INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE "LA RED" Y AL DEPARTAMENTO DE FOMENTO SANITARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LAS JURISDICCIONES SANITARIAS.

ARTÍCULO 12°. EL CARÁCTER DE ASOCIADO SE PIERDE CUANDO:

- I. POR RENUNCIA DEL MUNICIPIO PRESENTANDO UN ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ACTA DE CABILDO DONDE SE HAYA TOMADO LA DECISIÓN.
- II. POR DEJAR DE ASISTIR SIN CAUSA JUSTIFICADA A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS Y CINCO ALTERNAS EN UN AÑO.
- III. SE DEMERITE A LA ASOCIACIÓN EN ACCIONES QUE ATENTEN CONTRA LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
- IV. POR EXCLUSIÓN DETERMINADA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA ESPECIALMENTE PARA ESTE EFECTO. EN ELLA, SE ESCUCHARÁ AL AFECTADO, SALVO QUE SE NIEGUE A CONCURRIR, HABIÉNDOSELE CITADO OPORTUNAMENTE Y NOTIFICADO EL MOTIVO.

ARTÍCULO 13°. SON OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE "LA RED":

- I. DESARROLLAR EN SU TOTALIDAD LOS PROYECTOS DE SALUD PROGRAMADOS.
- II. CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE "LA RED".
- III. PRESENTAR INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE "LA RED" Y AL DEPARTAMENTO DE FOMENTO SANITARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.
- IV. DESEMPEÑAR CON RESPONSABILIDAD LAS COMISIONES QUE SE LES CONFIERAN.
- V. ASISTIR A LAS ASAMBLEAS Y A LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE SE CONVOQUEN.
- VI. RESPETAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS ORGANOS DE GOBIERNO.
- VII. LLEVAR A CABO EL PLAN DE TRABAJO QUE SE ACUERDE POR LOS ASOCIADOS.
- VIII. LAS DEMÁS QUE MARQUE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 14°. SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE "LA RED":

- I. PARTICIPAR EN LAS SESIONES GENERALES CON VOZ Y VOTO.
- II. TOMAR PARTE EN LAS COMISIONES DE LA SESIÓN O EL CONSEJO DIRECTIVO.
- III. TENER DERECHO A VOTO DIRECTO EN CASO DE DECIDIR ALGUNA PROPUESTA DE UNO O MÁS MIEMBROS DE "LA RED".
- IV. TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN VERTIDA POR LO MIEMBROS, ASÍ COMO DE LA OFRECIDA POR OTRAS REDES ESTATALES O POR LA RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD.
- V. RECIBIR POR IGUAL LOS BENEFICIOS A QUE PUEDEN SER ACREEDORES TODOS LOS MIEMBROS.
- VI. PRESENTAR INICIATIVAS, PROYECTOS O PROPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE "LA RED" ENMARCADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

CAPITULO CUARTO**DEL GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN**

- ARTÍCULO 15°.** EL GOBIERNO DE "LA RED" RECAERA EN LA ASAMBLEA GENERAL, QUE ESTARÁ CONSTITUÍDA POR TODOS LOS ASOCIADOS.
- ARTÍCULO 16°.** LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LA CONDUCCIÓN DE LA MISMA Y LAS ACTIVIDADES DE "LA RED", SERÁN A TRAVÉS DE UN CONSEJO DIRECTIVO, NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL.

CAPITULO QUINTO**DE LA ASAMBLEA GENERAL**

- ARTÍCULO 17°.** LA ASAMBLEA SERÁ EL MÁXIMO ORGANO DE GOBIERNO DE "LA RED" PODRÁ SESIONAR EN FORMA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.
- I.** EN FORMA ORDINARIA CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, AL FINAL DEL EJERCICIO, SESIÓN EN LA QUE SE INFORMARÁ POR EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO, DE LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE SE TENGA, INFORME DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, ADMISIÓN O EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS Y EN SU MOMENTO EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO.
 - II.** SE REALIZARÁN SESIONES ORDINARIAS, ZONALES EN LAS DIFERENTES REGIONES DE DESARROLLO.
 - III.** EN FORMA EXTRAORDINARIA, CUANDO EL CONSEJO DIRECTIVO LO ESTIME CONVENIENTE O DEBA SER POR RAZÓN DEL REGLAMENTO.
- ARTÍCULO 18°.** EL RÉGIMEN DE LA ASAMBLEA GENERAL ES EL SIGUIENTE:
- I.** LA CONVOCARÁ EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.
 - II.** LA CONVOCATORIA CONTENDRÁ EL ORDEN DEL DÍA, QUE SERÁ ELABORADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y EL SECRETARIO TÉCNICO Y SERÁ ENVIADA A LOS MIEMBROS DE "LA RED" AL DOMICILIO QUE HUBIESEN SEÑALADO Y QUE FIGURAN EN UN LIBRO DE MIEMBROS DE "LA RED".
 - III.** LA CONVOCATORIA DEBERÁ SEÑALAR LA FECHA, HORA, EL LUGAR, EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN Y DEBERÁ SER EMITIDA CON UNA ANTICIPACIÓN DE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES A LA FECHA QUE SE FIJE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES.

CAPITULO SEXTO**DE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**

- ARTÍCULO 19°.** PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO:
- I.** SE HARÁ EN UNA SESIÓN GENERAL ORDINARIA EN LA QUE EL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA CONTEMPLA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO.
 - II.** LA ELECCIÓN SE HARÁ POR VOTO INDIVIDUAL Y ABIERTO;
 - III.** SE HARÁN PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO E INVARIABLEMENTE TENDRÁN QUE SER LOS ASOCIADOS DE "LA RED";

- IV. SE NOMBRARÁN 2 ESCRUTADORES PARA QUE CUENTEN LOS VOTOS Y
- V. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DEMÁS MIEMBROS EN FUNCIONES PODRÁN SER PROPUESTOS Y REELECTOS EN SU FUNCIÓN O EN ALGUNA OTRA.

CAPITULO SEPTIMO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 20°. EL CONSEJO DIRECTIVO ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE HONORARIO, UN PRESIDENTE Y UN VICEPRESIDENTE Y POR LAS SIGUIENTES SECRETARÍAS: SECRETARÍA TÉCNICA, QUE SERÁ PRESIDIDA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO SANITARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, SECRETARÍA DE DIFUSIÓN Y PROPAGANDA, ADEMÁS DE UNA CONTRALORÍA INTERNA, UNA ASESORÍA JURÍDICA Y COORDINACIONES REGIONALES POR ZONAS DE DESARROLLO Y GEOGRÁFICAS.

ARTÍCULO 21°. EL CONSEJO DIRECTIVO DURARÁ EN SU CARGO UN AÑO PUDIENDO SER REELECTO PARA EL PERÍODO INMEDIATO SIGUIENTE.

ARTÍCULO 22°. EL CONSEJO DIRECTIVO TIENE FACULTADES PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DIRIGIR TODAS LAS ACTIVIDADES DE "LA RED", PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU OBJETO SOCIAL, DEBIENDO REUNIRSE CON UNA PERIODICIDAD MÍNIMA DE UNA VEZ CADA TRES MESES, PARA LO SIGUIENTE:

- I. FORMULAR LOS REGLAMENTOS INTERIORES CON APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- II. CONSTITUIR COMITÉS Y COMISIONES, PERMANENTES O TEMPORALES, ASÍ COMO DESIGNAR A SUS INTEGRANTES Y ASIGNARLES FACULTADES;
- III. ADMINISTRAR LOS RECURSOS DE "LA RED" CON LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EN SU OPORTUNIDAD POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA;
- IV. SOLICITAR INFORMES DE ACTIVIDADES Y COMISIONES A LOS MIEMBROS.
- V. REPRESENTAR A "LA RED" EN TODOS AQUELLOS ACTOS Y ACCIONES EN QUE SEA NECESARIO.

ARTÍCULO 23°. PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO SE REQUIERE:

- I. SER PRESIDENTE DE ALGÚN MUNICIPIO INTEGRADO A "LA RED".
- II. HABER SIDO ELECTO POR MAYORÍA EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
- III. QUE SU MUNICIPIO PERTENEZCA A LA "RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD".

ARTÍCULO 24°. EL CONSEJO DIRECTIVO RENDIRÁ PROTESTA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE "LA RED".

ARTÍCULO 25°. SON FACULTADES DEL PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO:

- I. SERÁ PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO PERMANENTEMENTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO QUIEN PODRÁ PRESIDIR CUALQUIER REUNIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PUDIENDO SER REPRESENTADO POR QUIÉN ÉL DESIGNE.

ARTÍCULO 26°. SON FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO:

- I. DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
- II. DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE "LA RED" DE ACUERDO CON ESTE REGLAMENTO Y CON LOS OBJETIVOS MARCADOS EN EL ARTÍCULO 7°.
- III. CONVOCAR POR SI Ó CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA TÉCNICA, A LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.
- IV. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA RED, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE REGLAMENTO.
- V. SER APODERADO GENERAL PARA CONCILIAR ENTRE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA ASAMBLEA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA.
- VI. SER APODERADO GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, ASÍ COMO PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES, A FIN DE DEFENDERLOS CON LA LIMITACIÓN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA ENAJENAR BIENES.
- VII. PARA SUSTITUIR MANDATOS EN TODO O EN PARTE, OTORGAR MANDATOS ESPECIALES Y REVOCAR TANTO LAS SUSTITUCIONES COMO LOS MANDATOS ESPECIALES QUE OTORGE.
- VIII. REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES, OTORGAR MANDATOS GENERALES Y ESPECIALES ASÍ COMO REVOCARLOS, SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DE FINANZAS Y EN GENERAL REALIZAR TODAS AQUELLAS ACCIONES Y CONTRATOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL MANEJO DE "LA RED", CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE TODOS SUS BIENES.
- IX. APOYAR A LOS COORDINADORES REGIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE INTEGRAN SU REGIÓN.
- X. INFORMAR DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE SU PERÍODO DE GESTIÓN COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO AL TÉRMINO DE ÉSTE.
- XI. SER VOCAL POR EL ESTADO DE HIDALGO EN LA "RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD"

ARTÍCULO 27°. SON FACULTADES DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO:

- I. APOYAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO EN LA EJECUCIÓN DE SUS FUNCIONES.
- II. REPRESENTAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, CUANDO ÉSTE, POR ALGUNA CAUSA NO PUEDA ASISTIR A LAS SESIONES
- III. ASUMIR LA PRESIDENCIA EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE SE ENCUENTRE INHABILITADO
- IV. LAS MISMAS DEL ARTÍCULO 26°

ARTÍCULO 28°. SON FACULTADES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA:

- I. CONVOCAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO A LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE "LA RED".
- II. ASISTIR Y COORDINAR LAS SESIONES DE TRABAJO DE "LA RED".
- III. SERVIR DE ENLACE ENTRE "LA RED", LAS JURISDICIONES SANITARIAS DEL ESTADO Y LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y REDES DE OTROS ESTADOS PARA COMPARTIR CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS Y ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO MUNICIPAL.
- IV. INTEGRAR UN BANCO DE INFORMACIÓN QUE SIRVA PARA INFORMAR, ORIENTAR Y ASESORAR EN MATERIA DE SALUD A LOS MIEMBROS DE "LA RED" Y ASÍ LOGRAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A LA SALUD.
- V. APOYAR A LOS COORDINADORES REGIONALES EN LA EJECUCIÓN DE LAS REUNIONES DE TRABAJO CON LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE INTEGRAN SU REGIÓN.
- VI. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, ACREDITACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ASOCIADOS DE "LA RED" Y
- VII. LAS DEMÁS QUE LE OTORQUE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 29°. SON FACULTADES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS:

- I. LLEVAR EL CONTROL DEL PATRIMONIO DE "LA RED".
- II. REALIZAR UN ACUERDO CON EL CONSEJO DIRECTIVO DEL GASTO CORRIENTE.
- III. MANTENER UNA CUENTA ACTUALIZADA DEL MANEJO DE FONDOS FINANCIEROS DE "LA RED".
- IV. RENDIR UN INFORME TRIMESTRAL DE SUS OPERACIONES ANTE LA ASAMBLEA DE "LA RED".
- V. REALIZAR UN INVENTARIO DE TODOS LOS BIENES DE "LA RED" Y MANTENERLO ACTUALIZADO.
- VI. TENER BAJO SU CUSTODIA EL LIBRO DE MIEMBROS DE "LA RED" Y
- VII. LAS DEMÁS QUE LE OTORQUE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 30°. SON FACULTADES DE LA SECRETARÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

- I. LLEVAR UN ARCHIVO DE TODOS LOS ASUNTOS EN LOS QUE INTERVENGA "LA RED" Y MANTENERLO ACTUALIZADO Y BAJO SU CUSTODIA.
- II. REALIZAR UNA EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR "LA RED".
- III. PROCURAR LA CONTINUIDAD DE LOS TRÁMITES Y GESTIONES QUE REALICE "LA RED" Y
- IV. LAS DEMÁS QUE LE OTORQUE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 31°. SON FACULTADES DE LA SECRETARÍA DE DIFUSIÓN Y PROPAGANDA.

- I. FUNGIR COMO VOCERO DE "LA RED".
- II. DIFUNDIR MEDIANTE CUALQUIER MEDIO MASIVO O DE COMUNICACIÓN LOS OBJETIVOS Y LAS ACTIVIDADES DE "LA RED".
- III. ELABORAR Y DISTRIBUIR UN ÓRGANO INFORMATIVO DE "LA RED" CADA TRES MESES COMO MÍNIMO.
- IV. HACER DECLARACIONES Y PEDIR CORRECCIONES ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- V. LAS DEMÁS QUE LE OTORQUE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 32°. SON FACULTADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA.

- I. CONTAR CON UN INVENTARIO ACTUALIZADO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE POSEA "LA RED".
- II. VIGILAR LA CUENTA ACTUALIZADA DEL MANEJO DE LOS FONDOS FINANCIEROS DE "LA RED".
- III. DAR PARTE AL CONSEJO DIRECTIVO Y A LA ASAMBLEA GENERAL, CUANDO ENCUENTRE UN DESVIO DE FONDOS O UNA UTILIZACIÓN INADECUADA DE LOS BIENES DE "LA RED".
- IV. ELABORAR UN INFORME ANUAL DE LA UTILIZACIÓN QUE SE REALICE DE LOS FONDOS DE "LA RED" Y
- V. LAS DEMÁS QUE LE OTORQUE ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 33°. EL ASESOR JURÍDICO PODRÁ APOYARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA CUALQUIER TRÁMITE LEGAL, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 34°. SON FACULTADES DE LOS COORDINADORES REGIONALES:

- I. REPRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO EN SU RESPECTIVA COORDINACIÓN REGIONAL.
- II. PROMOVER, COORDINAR Y APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EMANEN DE "LA RED" Y SER PORTAVOZ DE LAS MISMAS EN SU RESPECTIVA COORDINACIÓN REGIONAL.
- III. CONVOCAR A REUNIONES DE TRABAJO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE SU REGIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE EN MATERIA DE SALUD SE HAN PROGRAMADO EN "LA RED" PARA FORTALECER A LOS MUNICIPIOS Y MOTIVARLOS PARA QUE ASISTAN A LOS EVENTOS QUE SE TENGAN Y
- IV. LAS DEMÁS QUE LES OTORQUE ESTE REGLAMENTO.

CAPITULO OCTAVO

DEL PATRIMONIO Y EL CAPITAL DE LA ASOCIACIÓN

ARTÍCULO 35°. LOS EJERCICIOS FISCALES COMENZARÁN EL DÍA PRIMERO DE ENERO Y TERMINARÁN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, CON EXCEPCIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO QUE EMPEZARÁ A PARTIR DE ESTA FECHA Y TERMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998.

ARTÍCULO 36°. EL PATRIMONIO DE "LA RED" SE FORMARÁ CON EL CONJUNTO DE BIENES, DERECHOS, VALORES Y DEMÁS QUE RECIBA POR APORTACIÓN, DONACIÓN, LEGADO, HERENCIA Y CUALQUIER OTRO TÍTULO Y POR EL PRODUCTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE OBTENGA.

ARTÍCULO 37°. EL MONTO DE LAS APORTACIONES AL PATRIMONIO DE "LA RED" POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA MISMA, ASÍ COMO SU FRECUENCIA SERÁN ACORDADOS EN ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULO 38°. "LA RED", DADA SU NATURALEZA, NO REPRESENTARÁ SU CAPITAL POR ACCIONES, SINO QUE SÓLO ACREDITARÁ LAS APORTACIONES QUE RECIBA MEDIANTE CERTIFICADOS, QUE NO DARÁN POR SI MISMOS DERECHO ALGUNO A SUS TITULARES EN EL GOBIERNO Y TOMA DE DECISIONES DE "LA RED", QUE SE REGISTRARÁN EN TODO POR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO.

LOS CERTIFICADOS EN CUESTIÓN NO CONFIEREN A SU TITULAR EL DERECHO A RECUPERAR EL MONTO DE SU APORTACIÓN, SINO QUE ACREDITAN EXCLUSIVAMENTE SU CONTRIBUCIÓN AL PATRIMONIO Y FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE "LA RED".

EN CONSECUENCIA, EL RETIRO VOLUNTARIO O LA PÉRDIDA POR CUALQUIER CAUSA DEL CARÁCTER DE ASOCIADO, NO CONFERIRÁ AL TITULAR DERECHO ECONÓMICO ALGUNO FRENTE A "LA RED", RENUNCIANDO EXPRESAMENTE LOS ASOCIADOS A CUALQUIER RECLAMACIÓN RESPECTO DE SUS APORTACIONES.

CAPITULO NOVENO

DE LAS MODIFICACIONES DE ESTE REGLAMENTO

ARTÍCULO 39°. EL PRESENTE REGLAMENTO SOLAMENTE PODRÁ SER MODIFICADO POR UNA SESIÓN GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA EXPRESAMENTE PARA ESE OBJETO, EN CUYA CONVOCATORIA SE DEBERÁ INCLUIR EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO.

CAPITULO DECIMO

DE LA EXTINCIÓN DE "LA RED"

ARTÍCULO 40°. "LA RED" PODRÁ DISOLVERSE ASIMISMA ÚNICAMENTE POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA TAL FIN, CUANDO CONCURRAN EN CUALQUIERA DE LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

- I. POR ACUERDO DE LAS TRES CUARTAS PARTES DEL TOTAL DE SUS MIEMBROS.
- II. POR HABER CUMPLIDO TOTALMENTE EL OBJETO PARA EL QUE FUE CREADA O POR VOLVERSE INCAPAZ PARA REALIZARLO Y
- III. POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE

ARTÍCULO 41°. PARA EL CASO DE LA DISOLUCIÓN, EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSTITUIRÁ EN CONSEJO LIQUIDADOR, QUIEN LEVANTARÁ EL INVENTARIO Y CUMPLIRÁ LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS. EL PATRIMONIO QUE RESTE SERÁ ASIGNADO COMO LO DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. ÉSTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PACHUCA, HIDALGO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

MUNICIPIOS INCORPORADOS A LA "RED HIDALGUENSE DE MUNICIPIOS POR LA SALUD"

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACHUCA, HGO.

LIC. EVARISTO HORACIO ISLAS DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO
TULANTEPEC

L.A.E. ENRIQUE TÉLLEZ ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOTONILCO
EL GRANDE

LIC. RICARDO BAPTISTA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TULA

LIC. JUAN ALVARADO JARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUASCA DE
OCAMPO

LIC. JORGE EVERARDO URIBE MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AJACUBA

ARQ. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MATEOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL
DEL CHICO

PROFR. TELESFORO OBREGÓN LUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATTALAHUQUA

LIC. FELIPE LABASTIDA DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINERAL
DEL MONTE

DR. EPIGMEÑO GONZÁLEZ BORJA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOTONILCO
DE TULA

C. MA. GUADALUPE BAÑOS MADRID
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MINERAL
DE LA REFORMA

C. SALVADOR ROJAS SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPEJIL DE
OCAMPO

C. IRAIS GARCÍA SAMPERIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OMITLÁN
DE JUÁREZ

C. MEXTCR SÁNCHEZ BARRERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPETITLÁN



LIC. ÁNGEL ISMAEL AVILÉS ARANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACATLÁN



LIC. OSCAR DAMIÁN SOSA CASTELÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAXOCHTLÁN



LIC. MARTÍN GUILLERMO HERNÁNDEZ CASTELÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTEPEC



C. FELIX GONZALO TENORIO ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE METEPEC



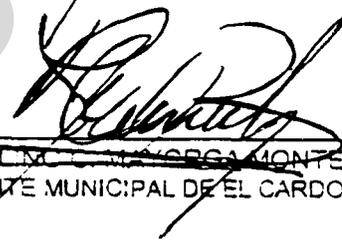
PROFR. JOSÉ DOLORES VIGIL ANGELES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHAPULHUACÁN



C. CARLOS RUBIO GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MISIÓN



C. JOSÉ NAVA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PACULA



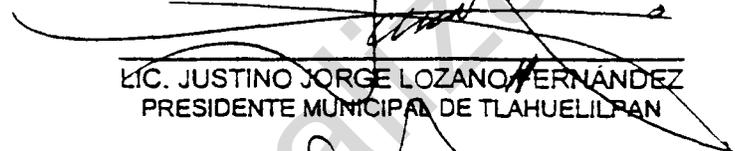
C. PAULINO GÓMEZ MONTER
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARDONAL



ING. DOMITILO REYES JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TETEPANGO



PROFR. PEDRO PORRAS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEZONTEPEC
DE ALDAMA



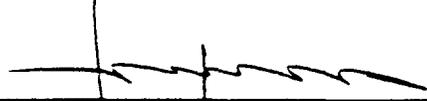
LIC. JUSTINO JORGE LOZANO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN



LIC. CESAR BRAVO LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOPALA



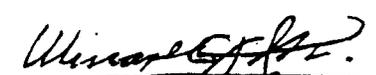
PROFR. JAIME AMADOR DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOZAUTLA



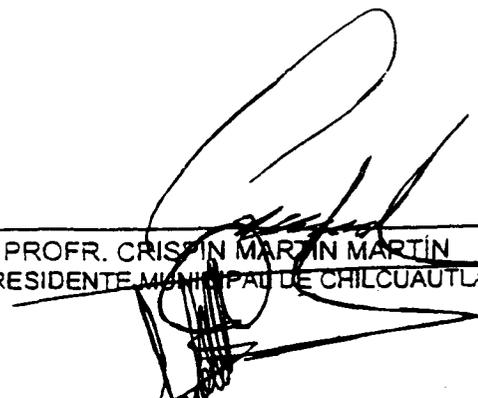
PROFR. FROYLÁN ANGELES FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA



LIC. HUMBERTO CALIXTO MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR

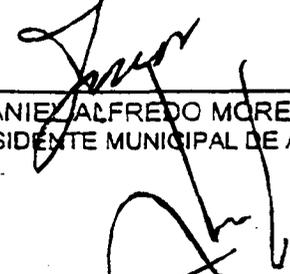


PROFRA. MA. GUADALUPE OLIVAREZ HDEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
METZQUITLÁN



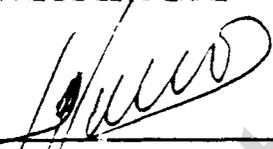
PROFR. CRISTIN MARTIN MARTIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA

PROFRA. EVANGELINA FEDERICO MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE NICOLÁS FLORES

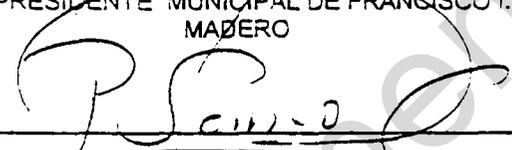


LIC. DANIEL ALFREDO MORENO QUIJANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACTOPAN

LIC. ANTONIO SERRANO MOEDANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ARENAL



PROFR. VICTOR CALVEZ OROZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO I.
MADERO



C. PABLO SERRANO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA

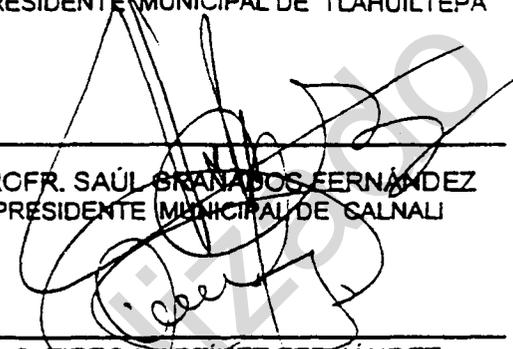


PROFR. MANUEL CERÓN CALVA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PROGRESO DE
OBREGÓN



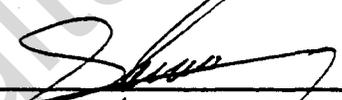
C. JORGE GONZÁLEZ CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN
TLAXIACA

ING. ISRAEL MARTÍNEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAHUILTEPA



PROFR. SAÚL BRANADOS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALNALI

C. FIRZO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPEHUACÁN DE
GUERRERO



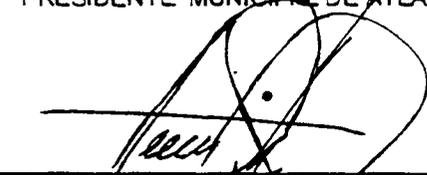
PROFR. JESÚS CERVANTES REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO



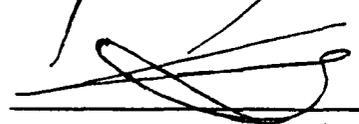
DR. JOSÉ LUIS FAYAD MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUEJUTLA



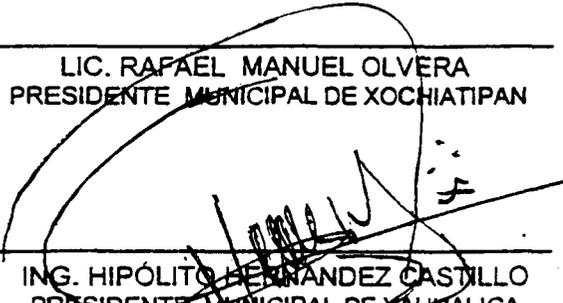
C. OMEGAR SALAZAR TOVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATLAPEXCO

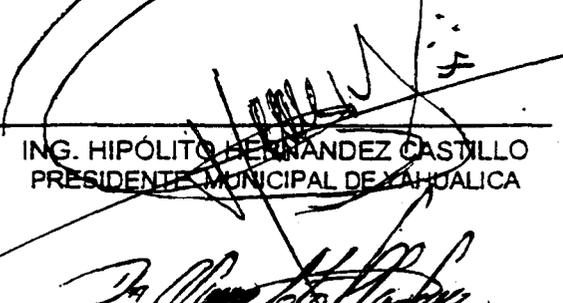


C. HILARIO ORTEGA CASTELÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAUTLA



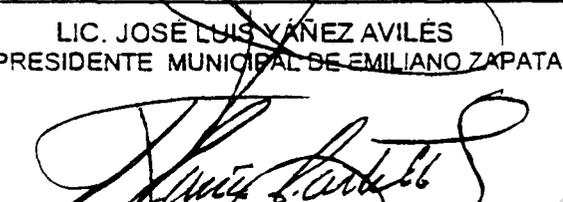
C. VALERIANO GARCÍA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALTOCÁN

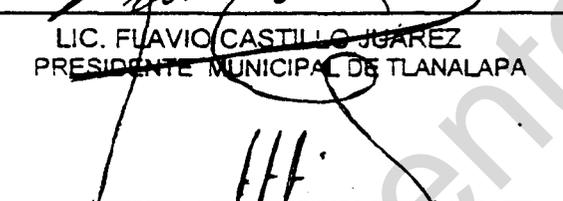

 LIC. RAFAEL MANUEL OLVERA
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE XOCHIATIPAN


 ING. HIPÓLITO HERNÁNDEZ CASTILLO
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE XAJUALICA

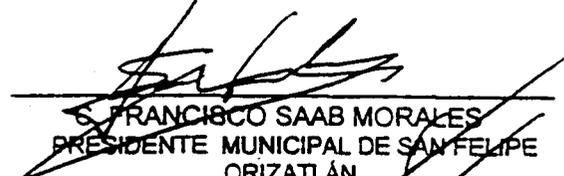

 DR. ALONSO SOTO AGUNO
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE APAN


 LIC. JOSÉ LUIS YÁÑEZ AVILÉS
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA


 LIC. FLAVIO CASTILLO JUÁREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLANALAPA


 LIC. JOSÉ ALBERTO NARVÁEZ GÓMEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ


 PROFR. JOSÉ ROLANDO SEVILLA CARRANZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUEHUETLA

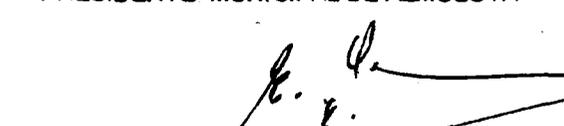

 SR. FRANCISCO SAAB MORALES
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FELIPE
 ORIZATLÁN


 C. FERNANDO ESCALANTE GUTIÉRREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIZAYUCA


 DR. FERNANDO LUCIO GONZÁLEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE TEZONTEPEC


 LIC. LUIS CASTELAZO ISLAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE EPAZOYUCAN


 C. RAFAEL OLVERA QUINTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALMOLOYA


 PROFRA. MA. ENRIQUETA ORTÍZ RAMÍREZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL DE AGUA BLANCA


 PROFR. PEDRO VARGAS RANGEL
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEXANGO DE OCOA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLAHUILTEPA, HGO.

ACUERDO QUE ESTABLECE LA INSTALACION DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA

C. ING. ISRAEL MARTINEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAHUILTEPA, HGO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 18 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 002/96, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1996, MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN REGLAS DE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 145 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 39 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SEGURIDAD PUBLICA, ES UNA FUNCION A CARGO DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LO CUAL DEBERAN ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

SEGUNDO.- QUE LOS MUNICIPIOS CONSTITUIDOS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PUBLICA, TIENEN EL DEBER DE PROCURAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASI COMO LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICOS.

TERCERO.- QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO, ES NECESARIO QUE EL MUNICIPIO HAGA POSIBLE LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN TAREAS DE PLANEACION Y SUPERVISION DE LA SEGURIDAD PUBLICA, EN ARAS DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN BASE AL DISFRUTE PLENO DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO 1.- SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA COMO INSTANCIA DE COORDINACION, PLANEACION Y SUPERVISION, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

ARTICULO 2.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA ESTARA INTEGRADO POR:

- I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRA.
- II.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE LA JURISDICCION JUDICIAL CORRESPONDIENTE.
- III.- EL REPRESENTANTE DE LA COORDINACION GENERAL JURIDICA.
- IV.- EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD ESTATAL.
- V.- EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE.
- VI.- EL DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
- VII.- EL COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL.
- VIII.- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
- IX.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA 18A. ZONA MILITAR.
- X.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- XI.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE CORRESPONDA.
- XII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- XIII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL.
- XIV.- EL REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
- XV.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 3.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- PROCURAR LOS MECANISMOS ENTRE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y EL MUNICIPIO CON EL FIN DE EMPRENDER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PUBLICA.
- II.- PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA CREACION DEL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

III.- ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACION QUE APOYE LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS DELITOS.

IV.- PROCURAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

ARTICULO 4.- EL CONSEJO MUNICIPAL, SE REUNIRA CADA DOS MESES O ANTES SI ES NECESARIO Y REMITIRA AL CONSEJO ESTATAL UNA COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO, QUE PARA EL EFECTO SE HAYA ELABORADO.

ARTICULO 5.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD, SE INTEGRARA CONSIDERANDO A LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES DE LA LOCALIDAD, INCLUYENDO A LAS PERSONAS MAS REPRESENTATIVAS E INTERESADAS EN COLABORAR CON LA SEGURIDAD PUBLICA.

ARTICULO 6.- DICHO COMITE ELEGIRA UNA MESA DIRECTIVA, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO RELATOR Y EL NUMERO DE VOCALES, QUE DETERMINE DE ACUERDO A SUS FUNCIONES, DEBIENDO REUNIRSE PERIODICAMENTE PARA EFECTO DE FORMULAR PLANTEAMIENTOS ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN MATERIA DE PREVENCION DEL DELITO, ACCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y PROGRAMAS DE READAPTACION SOCIAL.

ARTICULO 7.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- SUGERIR MEDIDAS ESPECIFICAS Y ACCIONES CONCRETAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA.
- II.- PROPONER RECONOCIMIENTOS POR MERITOS O ESTIMULOS PARA LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.
- III.- REALIZAR DENUNCIAS O QUEJAS SOBRE IRREGULARIDADES QUE COMETAN LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.
- IV.- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL EJERCICIO DE SUS TAREAS Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE NO SEAN CONFIDENCIALES O PONGAN EN RIESGO EL BUEN DESEMPEÑO EN LA FUNCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- MANDESE PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUİLTEPA, HIDALGO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. ISRAEL MARTINEZ RIVERA

PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL

C. HERMENEGILDO LOPEZ FERRUZOUA

C. PROF. J. GUADALUPE MUÑOZ
REGIDOR

DAVANZUL CHAVEZ CORREA
REGIDOR

MA. FELIX CARBAJAL DURAN
REGIDOR

SINDICO PROCURADOR

PROF. HERIBERTO LOPEZ CHAVEZ

C. FELIX TREJO LOPEZ
REGIDOR

C. FLAVIO OTERO MARTINEZ
REGIDOR

C. MACARIO FRANCO GUTIERREZ
REGIDOR

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO****PROCURADURIA FISCAL****CONVOCATORIA DE REMATE**

En cumplimiento al acuerdo de fecha 24 de Agosto del año en curso, dictado dentro del expediente número RNA-026/45 se procede al Remate en 1er. almoneda del Bien Mueble embargado, dentro del procedimiento administrativo de ejecución con fundamento en los artículos 130, 131, 133, fracción I, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal del Estado; Se convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición de bienes sujetos a remate embargados en el acta de Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 7 de Diciembre de 1996, al C. BALDOMERO BADILLO ALFARO, para hacer efectivo el Crédito Fiscal a su cargo; se señalan las 10:00 hrs. del día 1ro. de Octubre de 1998, para que se tenga verificativo, en la Procuraduría Fiscal del Estado, el Remate de los siguientes Bienes Muebles:

- SEGUETA MECANICA DE 5' (PULGADAS)
- COMPRESOR DE TANQUES DE 100 LTS.
- EQUIPO DE OXIACETILENO CON TANQUES PORTATILES
- BOMBA PARA POZO PROFUNDO 10 HPC LITROS POR SEGUNDO Y 150 MTS.
- BOMBA PARA CARCAMO DE 12 CAJONES DE 150 HP. 10 LTS. 350.

Descritos en la Diligencia de Embargo, en la cual obran las características de los mismos, siendo la postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor de los bienes muebles, que es de \$22.200.00 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese la presente Convocatoria por dos veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y el Periódico "El Sol de Hidalgo", fijándose en sitios visibles y públicos que se juzgue conveniente.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de Agosto de 1998.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PROCURADOR FISCAL DEL

LIC. LEOPOLDO GUASSO SANCHEZ



FABRICACION DE HOJALATERIA REYES, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 1998

ACTIVO	
EFFECTIVO Y BANCOS	\$ 220,550.00

TOTAL	\$ 220,550.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$ 75,000.00
RESERVA LEGAL	\$ 15,000.00
UTILIDADES ACUMULADAS	\$ 130,550.00

TOTAL	\$ 220,550.00

ESTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION, SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

EL HABER SOCIAL SUSCEPTIBLE DE REPARTIR ENTRE LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION A SUS APORTACIONES SE ENCUENTRA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

JUAN GERARDO REYES MARTINEZ	\$ 125,858.00
MARTIN REYES MARTINEZ	\$ 46,731.00
FERNANDO REYES MARTINEZ	\$ 41,175.00
MARTIN REYES RANGEL	\$ 3,543.00
LIDIA MARTINEZ MARTINEZ	\$ 3,243.00

TOTAL	\$ 220,550.00

3 - 1

PACHUCA, HGO. A 31 DE AGOSTO DE 1998



L.C. ARMANDO ALVARADO GOMEZ
LIQUIDADOR



LUIS RESENDIZ MENA
LIQUIDADOR

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCURADURIA FISCAL

CONVOCATORIA DE REMATE

En cumplimiento al acuerdo de fecha 3 de Septiembre del año en curso, dictado dentro del expediente No. 90-92, a cargo del C. HUMBERTO ZERON HERNANDEZ, se procede al Remate en 1er. almoneda del Bien Inmueble embargado dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución con fundamento en los Artículos 130, 131, 133 Fracción I, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Código Fiscal del Estado; Se convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, embargado en el acta de Requerimiento de Pago y/o Embargo de fecha 15 de Noviembre de 1994, al C. HUMBERTO ZERON HERNANDEZ, para hacer efectivo el Crédito Fiscal a su cargo; se señalan las 10:00 hrs. del día 2 de Octubre de 1998, para que se tenga verificativo, en la Procuraduría Fiscal del Estado, el Remate del siguiente Bien Inmueble:

- Predio Rústico (parcelas) de forma regular ubicado en la Colonia Jardín, Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo, (XOCHITLAN), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.- Mide 215.00 Mts. y linda con propiedad de Margarita Pérez.
SUR.- Mide 181.00 Mts. y linda con propiedad de Gumaro Martínez.
ORIENTE.- Mide 65.00 Mts. y linda con la propiedad de Remedios Pascal.
PONIENTE.- Mide 65.00 MTS. y linda con la propiedad de Rafael Martínez.
Con una superficie total de 12,970.00 metros cuadrados.

Descritos en la Diligencia de Embargo, en la cual obran las características del mismo siendo la postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del Bien Inmueble, que es de \$29,813.00 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese la presente Convocatoria por dos veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y el Periódico "LA OPINION", fijándose en sitios visibles y públicos que se juzgue conveniente.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 4 de Septiembre de 1998.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO.

LIC. LEOPOLDO GUASSO SANCHEZ.

“AUTO FLETES EXPRESS” S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

JOSÉ ANTONIO FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA, Presidente del Consejo de Administración de “AUTO FLETES EXPRESS”, S.A. DE C.V. convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las nueve horas del día primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Carretera México-Tuxpan, kilómetro 82, código postal 43667, en Tulancingo, Hidalgo.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas se llevará a cabo de acuerdo a el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación por parte del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad del informe relativo al estado financiero y de resultados de la Sociedad, a que alude el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, referente a los ejercicios sociales correspondientes a los años de mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos, mil novecientos noventa y tres, mil novecientos noventa y cuatro, mil novecientos noventa y cinco, mil novecientos noventa y seis y mil novecientos noventa y siete.
- II. Opinión del comisario respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad del informe relativo al estado financiero y de resultados rendido por el Presidente del Consejo de Administración.
- III. Discusión y aprobación o modificación del informe rendido por el Presidente del Consejo de Administración.
- IV. Designación de las personas que formarán parte del Consejo de Administración de la Sociedad.
- V. Designación de Comisario.
- VI. Autorización de cesión de acciones por parte de los socios.

El texto del informe que será rendido por el Presidente del Consejo de Administración, sus anexos y la opinión del Comisario respecto de la veracidad, suficiencia y razonabilidad de aquél, se encuentran a partir de esta fecha a disposición de los accionistas, quienes podrán acudir a las oficinas de la Sociedad a recoger una copia del mismo.

JOSÉ ANTONIO FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Tulancingo, Hidalgo, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

**SOCIEDAD MERCANTIL PAYANALTEPEC
S.A. DE C.V.**

A todos los Señores accionistas de la
Sociedad Mercantil Payanaltepec, S.A. de C.V.

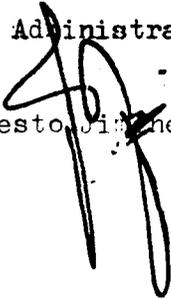
Por medio de la presente, se les hace un atento citatorio, para que asistan a la asamblea general extraordinaria de socios de esta empresa, misma que tendrá verificativo en el domicilio social sito en Guillermo Prieto número 11, en Mixquihuala, Hgo, el día 15 de octubre de 1998, a las 12.00 horas del día, bajo el siguiente orden del día.

1. Pase de lista de socios.
2. Nombramiento de administrador para los próximos cinco años, de conformidad con la cláusula X, de la escritura constitutiva.
3. Asuntos Generales.

Mixquiahuala, Hgo., a 8 de septiembre de 1998.

El Administrador.

Dr. Ernesto Jiménez Mendoza.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13 01**

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA No. 148/98

NOMBRE DEL DEUDOR: PROMOCION DE CONSTRUCCIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL: B69 11078 10
CREDITOS: 981000639, 981000640, 981010723, 981010724, 981021124,
981021125, 981031253, 981031254, 971029684, 971070817,
971070818, 971029683.
BIMESTRES: 1/98, 1/98, 2/98, 2/98, 3/98, 3/98, 4/98, 4/98, 10/97,
10/97, 12/97 y 12/97.
IMPORTES: \$540.27, \$19,705.16, \$488.00, \$17,798.84, \$540.27, --
\$19,753.21, \$522.85, \$19,116.15, \$507.95, \$18,478.64-
\$507.95 y \$18,478.64.
BASE DEL REMATE: \$111,000.00
POSTURA LEGAL: \$74,003.70
LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO. A 25 DE AGOSTO DE 1998.

A LAS 12:00 HRS. DEL DIA 05 DE OCTUBRE DE 1998, SE REMATARA AL MEJOR POSTOR EN - EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01, EN PLAZA CONSTITUCION No. 9, CENTRO, PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, - CONSISTENTE EN: 1CAMIONETA MARCA CHEVROLET 3500 DE REDILAS, CON CAPACIDAD DE 3 1/2 TONELADAS, CON PLACAS DE DISTRITO FEDERAL 6461BS SIN SERIE VISIBLE, NI MOTOR -- (NO SE PUEDE ABRIR LA CAMIONETA POR FALTA DE LLAVES), CONTIENE UNA LLANTA DE REFACCION CON RIN, ESPEJOS LATERALES Y TORRETA. NO SE PROBO, MODELO ENTRE 1996 y - 1997. REGISTRO VEHICULAR 3GCJC54K6VG191530.- 1 CAMIONETA MARCA FORD DE REDILAS - COLOR BLANCO DE 3 1/2 TONS. PLACAS DEL DISTRITO FEDERAL No. 8785AB, MOTOR 154203-78, REGISTRO DE AUTOMOVILES AC3JX836618 K3C, EN MALAS CONDICIONES, GOLPEADA, PICADA DE LA LAMINA DENTRO DE LA CABINA. MODELO 1982.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHO BIEN, DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS- CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA. GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS, HASTA LAS 14:00 HRS. DEL DIA 04 DE OCTUBRE DE 1998.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS: TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DEL REMATE CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13 01

SR. RAUL PEREZ MARCOIDA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PUBLIQUESE CONVOCATORIA LOS DIAS 14 y 21 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

2-1

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PINTURAS COMEX DE TULANCINGO, S.A.

EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PINTURAS COMEX DE TULANCINGO, S.A., -
 CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SE ACORDO DISOLVER ANTICIPADAMENTE
 LA SOCIEDAD Y SE DESIGNA COMO LIQUIDADOR AL L.C. JOEL ROMO NAJERA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR
 LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO Y EL BALANCE DE LIQUIDACION
 ANEXO AL PRESENTE.

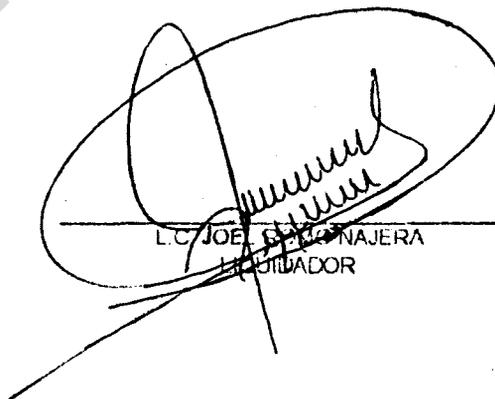
TULANCINGO, HGO. A 12 DE OCTUBRE DE 1995.

PINTURAS COMEX DE TULANCINGO, S.A.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 1995.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
CAJA	<u>4,179.00</u>		<u> </u>
	4,179.00		
FIJO:		CAPITAL	
	<u> </u>	CAPITAL CONTABLE	
DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	
	<u> </u>		60.00
		RESERVA LEGAL	
			12.00
		RESULTADOS DE EJER. ANI	
			<u>4,107.00</u>
			<u>4,179.00</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>4,179.00</u></u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>4,179.00</u></u>

3-1



 L.C. JOEL ROMO NAJERA
 LIQUIDADOR

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA.
OFICINA PARA COBROS 13-01

E D I C T O

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Afiliación Cobranza, a través de la Oficina Para Cobros 13-01, dá a conocer al patrón CONSTRUCTORA ARQUITRABE, S.A. DE C.V., registro patronal B70-15112-19, por cuotas obrero patronales no pagadas oportunamente, LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS, de un bien inmueble de su propiedad consistente en: UN PREDIO URBANO EN EL LOTE 6, MANZANA IX, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCION EN ESTA CIUDAD QUE MIDE Y LINDA: AL NOROESTE 15.00 MTS. LINDA CON LOTE 7, AL SURESTE EN 15.00 MTS. LINDA CON LOTE 5, AL SUROESTE EN 8.00 MTS. LINDA CON LOTE 29, AL NOROESTE EN 8.00 MTS, LINDA CON CALLE PONIENTE 2. SUPERFICIE TOTAL 120 METROS CUADRADOS.

Dicho bien fue valuado en la cantidad de \$91,400.00 (NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), no obstante la mora dada al adeudo fiscal, esta Autoridad le exhorta para que en un término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a la Oficina Para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9, Centro Pachuca, Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirven de fundamento legal los Artículos 134 fracción IV, 140 y 175 del Código Fiscal de la Federación.

Publíquese este Edicto los días 07, 14 y 21 de septiembre de 1998, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-2

EL JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS 13-01

SR. RAUL PEREZ MARCOIDA

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

La Institución Bancaria Denominada Banca Confía, S.A., Institución de Banca Múltiple ABACO Grupo Financiero, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Vidal Reyes López, Leonor Montes de Oca Escobar, Edgar Reyes Montes de Oca y Vidal Reyes Montes de Oca, dentro del expediente número: 250/94.

Téngase a la institución bancaria actora adhiriéndose al avalúo presentado por el perito designado por este Tribunal en rebeldía de la parte demandada y a cargo del C. Ing. Jesús Jaime Cano Villegas, consistente en el valor de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo que resulta ser acorde con el presentado por el Ing. Héctor Gil Leyva, en su carácter de Perito Valuador designado por el tercer reembargante del bien inmueble sujeto a remate.

En consecuencia el punto que antecede se declara que el valor prevalecerá para efectos del remate del bien inmueble embargado en autos, será el de la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se declara en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha diez de mayo del año de mil novecientos noventa y cuatro, consistente en el bien inmueble sin construcción, ubicado en la calle Circuito Los Pirules, Lote once, Manzana treinta y cuatro, Fraccionamiento El Cid, en esta Ciudad propiedad del enjuiciado Vidal Reyes López, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales son:

Al Norte: 30.00 metros y linda con Lote diez; Al Sur: 30.00 metros y linda con Lote doce; Al Oriente: 20.00 metros y linda con Lote treinta y cinco; Al Poniente: 20.00 metros y linda con calle Pirules.

Datos registrales: Inscrito bajo el número 598, Tomo primero, Libro primero, Sección primera de fecha 16 de julio de 1992, en el Registro Público de la Propiedad de Tizayuca, Hidalgo.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Tribunal a las nueve horas del día dieciocho de septiembre del año en curso.

Publiquense los edictos convocando a posibles postores en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores y puertas de entrada de este Tribunal por ser los lugares públicos de costumbre, por tres veces dentro de nueve días.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según valor pericial estimado en autos.

Embargo por la cantidad de \$20,764.40 a favor del C. Lic. Sabino Ubilla Islas, registrado bajo el número 431, Libro segundo, Tomo primero, Sección primera, de fecha ocho de junio de 1994.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 13 de agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 98-08-25

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Roberto Guillermo Juárez Apud, en contra de Victor Alonso Trejo, expediente número 446/94, radicado en el Juzgado Cuarto de lo Civil, se dictó el auto de fecha 4 de agosto de 1998, el cual a la letra dice:

"I.- Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta de los bienes muebles e inmuebles que fueron embargados a la parte demandada y cuya descripción obra en diligencia de embargo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de octubre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, así como girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en turno del Distrito Judicial de Tizayuca, Hgo., para que en auxilio de las labores de ese H. Juzgado, procesa a publicar los edictos correspondientes en el lugar de ubicación del bien inmueble embargado, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, Juez Cuarto de lo Civil, de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Sonia Amado Téllez Rojo, que autoriza y dá fé.

Datos del inmueble embargado: Predio urbano rústico ubicado en los perímetros del pueblo de Acayuca con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 80.00 mts. linda con Anselmo Torres; Al Sur: 81.00 mts. linda con Francisco García Sánchez; Al Oriente: 40.00 mts. linda con Sara Escárcega y Al Poniente: 40.00 mts. linda con callejón público, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Datos del mueble embargado: Un vehículo Volkswagen, tipo Panel, color blanco, modelo 1993, con placas de circulación HGP7353".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 18 de agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-25

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz, en contra de Luis Alonso Méndez Rodríguez, expediente número 610/94.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 3 tres de mayo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, consistente en predio urbano con construcción ubicado en la calle de Gómez Pérez No. 723, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 15.00 quince metros linda con Antonio Gamica; Al Sur: 15.00 quince metros linda con Alejo Lozada; Al Oriente: 10.00 diez metros y linda con Calle Prolongación Gómez Pérez y Al Poniente: 10.00 diez metros y linda con Rafaela Martínez, cuyas demás características obran en autos.

Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:30 trece treinta horas del día 13 trece de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$47,960.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 2 de 1998.- ELC. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-03

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Miguel Molina Valenzuela, en contra de Raúl Ibarra Trejo y/o Juana Ramírez Bustamante, expediente número 155/97, se dictó un auto que a la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en el presente Juicio a la demandada y cuya descripción obra en autos, ubicado en el Lote 49, Manzana 4, número 110, de la calle de Tesis, Fraccionamiento El Chacón en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 15.00 mts. linda con Lote 49; Al Sur: 15.00 mts. linda con Lote 51; Al Oriente: 5.80 mts. linda con Lote 50; Al Poniente: 5.80 mts. linda con calle Tesis, área total 87 mts. inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 207, a Fojas 105 frente, del Tomo 1, Volúmen III, Libro 1, Sección primera, con fecha 31 de agosto de 1984.

Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 11:00 once horas del día 14 catorce de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 21 de agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMAGABRIELA ESCORZARODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-25

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO**

MARIA PAZ LAGUNA Y
ANTONIA LAGUNA "N".
DONDE SE ENCUENTREN:

Dentro del Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva Adquisitiva, expediente número 136/98, promovido por el C. Fernando Cabello Laguna, en contra de las CC. María Paz Laguna y Antonia Laguna "N", respecto de una fracción de predio urbano ubicado en la calle Guillermo Prieto número 1 y Heroico Colegio Militar de esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, se dictó un acuerdo de fecha 03 tres de julio del año en curso y en virtud de ignorar el domicilio de las demandadas se ordena hacer la publicación de edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y el periódico local La Región, haciendo saber a las demandadas María Paz Laguna y Antonia Laguna "N". que deberán presentarse ante esta autoridad en el término de 60 sesenta días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la demanda formulada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesas de los hechos que dejen de contestar y las notificaciones subsiguientes les surtirán efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedan a disposición de las demandas las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., julio de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-27

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
REMATE**

El próximo 23 de septiembre del año en curso, a las 9:00 horas se llevará a efecto la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Demetrio Salas Arzate, en contra de Guadalupe Durán Aduato, Exp. Núm. 229/97, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), va-

lor pericial estimado en autos. Publiquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

Convóquense postores. Inmueble ubicado en Calle Nicanor Guzmán No. 4 en Cuauhtepic, Hgo.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 18 de agosto 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-21

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
REMATE**

El próximo día 29 veintinueve de septiembre del año en curso a las 9:00 nueve horas, tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo Hidalgo, la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alberto Villarreal Calva, Endosatario en Procuración del C. Ernesto Castro Pérez, ahora seguido por Víctor Manuel Castro Rojas, en contra de María Luisa Ruiz León, expediente número 1124/94, en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 9 nueve de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, cuyas características obran en autos y se encuentra ubicado en la calle de Guiuseppe Verdi número 202, de la Colonia Jardines del Sur en Tulancingo, Hidalgo, primera sección, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 35.24 metros linda con Lotes 141-1 y 142; Al Sur: 35.24 metros linda con Lote 162; Al Oriente: 7.495 metros linda con Lote 148; Al Poniente: 7.50 metros linda con la calle Guiuseppe Verdi, con una superficie total de 264.21 metros cuadrados, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Convóquense postores. Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve 09 días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en la región, así como en los tableros notificadores del Juzgado y en la ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-24

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
REMATE**

EL C. LIC. SABINO UBILLA ISLAS, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Pedro Ramirez Contla y María del Carmen Alvarez de Ramirez, expediente número 108/995.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble Lote 161, Manzana 9-A, Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, Hgo., cuyas medidas son las siguientes: Al Noreste: 132.902 mts. linda con Pasillo Sanitario Al Sureste: 133.081 mts. linda con calle Poniente seis; Al Noroeste: 49.903 mts. linda con calle Sur cinco; Al Sureste: 49.103 mts. linda con Sur seis. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 30 de septiembre del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo asimismo gírese atento exhorto al Juez en turno de Tizayuca, Hgo., con datos registrales, inscrito bajo el número 505, Tomo I, Volúmen I, Sección primera de Fecha 13 de agosto de 1991, en el Distrito Judicial de Tizayuca, Hgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 26 de agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-02

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Sergio Gutiérrez Martínez en contra de Arturo Díaz Pérez, expediente número 96/98.

Se ha dictado un acuerdo de fecha 19 diecinueve de agosto de 1998, mil novecientos noventa y ocho que a la letra dice:

"Por presentado Lic. Sergio Gutiérrez Martínez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles; se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocurante y toda vez que se desconoce el domicilio del C. Arturo Díaz Pérez, emplácese por medio de edictos para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto 20 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-27

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 10 de julio del año en curso, dictado en el expediente número 1058/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jaime Oscar Becerril Olvera, Endosatario en Procuración de Jorge Fernández R. y/o Fernando Fernández Ramos, en contra de Porfirio F. Robles Nava y Guadalupe Hernández Degante y David Robles Hernández, se señalan las 11:00 horas del día 25 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 5 de septiembre de 1994. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$249,724.80 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.), publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble de nueve en nueve días, como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 3

Apan, Hgo., a 4 de agosto de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-27

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Gudelia Jarillo Esparza y Otros, en contra de Pedro Jarillo Hernández, expediente Núm. 557/96, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca, Hgo., a 27 veintisiete de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho... se Acuerda:

I.- Señalan las 12:00 horas del día 15 quince de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la confesional a cargo del C. Pedro Jarillo Hernández, quien deberá ser citado por los conductos legales, para que comparezca a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado, apercibido que de no hacerlo así será declarado confeso. II.- Publíquese este auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez Juez Quinto Civil que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-01

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 8 de julio del año en curso, dictado en el expediente número 1622/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera, en contra de Luis Roberto Villafuerte Marín y/o Roberto Villafuerte Revueltas.

Se señalan las 10:00 horas del día 22 de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en pública subasta del bien embargado en diligencia de fecha 9 de febrero de 1996, dicho inmueble está ubicado en Magnolia No. 10 del Fraccionamiento Nuevo Tizayuca, en la Ciudad de Tizayuca, Hidalgo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$72,660.00 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Se convocan postores interesados en el bien a rematar. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre de la Ciudad de Tizayuca, Hidalgo y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., a 4 de agosto de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-27

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Luis Manuel Sánchez Lomas y/o Eduardo Ugalde Zamora, en contra de Jacinta Sánchez Islas y/o Esteban Estrada, expediente número 1021/95, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos cuyas medidas y colindancias son las siguientes: 1.- Una fracción del Predio Rústico denominado San Pablo Guadalupe, ubicado en la Ciudad de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En cuatro tramos de 255.00 metros de 310.00 metros linda con Trinidad Zarazúa, 90.00 metros y 280.00 metros con el resto de la Propiedad que se reserva la vendedora Teresa Sinecio Martínez de Sinecio; Al Sur: En tres líneas de 245.00 metros, 240.00 metros y 230.00 metros linda con Rancho Tepozotlán y Al Oriente: En 550.00 metros linda con Ramón Zarazúa y Al Poniente: En dos líneas de 90.00 metros y 210.00 metros, linda con Rancho Tepozotlán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Tomo 78, Volumen Primero, Sección Primera, a fojas 426 frente, de fecha tres de diciembre de 1962.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 15 quince de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-27

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Crisógono Morales González, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco de Crédito Rural del Centro Sur S.N.C., en contra de Guillermo Vinatier Olsen y Socios, expediente número 68/94, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada y cuyas descripciones son las siguientes:

Predio rústico denominado Cumbre de la Cañada de León, ubicada en la Cumbre de Alumbres, Municipio de Zacualtipán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 108.00 mts. linda con la propiedad del vendedor y en 400.00 mts. en línea quebrada con el ejido de Zacualtipán, Hidalgo, hasta encontrar camino de Herradura; Al Sur: En 840.00 mts. en línea quebrada con ejido Zacualtipán, Hidalgo; Al Oriente: En 1000.00 mts. en línea quebrada con propiedad de los C C. Marco Antonio Garulo Fuentes, Conrado Carlos Vera Azpiazu, Rubén Barrón y Mauro Cristóbal Alvarez S. de la siguiente manera: En 560.00 metros, en línea quebrada partiendo de un camino de Herradura hasta llegar al arroyo que corre dentro de la propiedad motivo de este contrato o escritura, continúa en 200 metros sobre el arroyo mencionado y sube en 240.00 metros que parten del arroyo en línea quebrada hasta el punto donde se encuentra con el lindero del Ejido de Zacualtipán, que colinda Al Sur, en Poniente en 730.00 metros en línea quebrada con camino de terracería, a Quinta Aurora y 310.00 metros con la Quinta Aurora y con otra propiedad cuyo poseedor es el C. Baldomero Angeles en línea quebrada teniendo aproximadamente 30-00-00 hectáreas de superficie.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 14 catorce de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$640,634.00 (SEISCIENTOS CUARENTAMIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-24

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Arturo Lara González, en contra de Ana María Josefina Arreola de la Concha, expediente número 600/98, donde se dictó un auto que a la letra dice: "Atento al estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de Ana María Josefina Arreola de la Concha, por medio de edictos, que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo así se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples para que se imponga de ellas".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 19 de agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-20

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Crisógono Morales González, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco de Crédito Rural del Centro Sur S.N.C., en contra de Central Ferretera Peredo de Pachuca S.A. de C.V. y Socios, expediente número 49/94, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y para no incurrir en violaciones del procedimiento y toda vez que como se desprende de autos existen los dictámenes periciales de los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes en consecuencia se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles cuyas medidas y colindancias son las siguientes: 1.- Lote 3, ubicado en el Fraccionamiento Real de Minas: Al Noreste: 20.82 metros linda con Calle Veta Vizcaina; Al Sureste: 14.70 metros linda con Lote 4; Al Suroeste: 29.82 metros linda con Lote 2; Al Noroeste: 14.82 metros y linda con Calle Minería Nacional, inscrito bajo el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1034, del Tomo I, de la Sección I, con fecha 16 de abril de 1991. 2.- Lote 37, de la manzana I, del Fraccionamiento las Terrazas, Colonia Cubitos con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 17.65 metros linda con lote 38; Al Sur: 27.71 metros linda con Lote 36; Al Oriente: 12.50 metros linda con Lote 5; Al Poniente: 15.98 metros y linda con Arroyo Sosa; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, bajo el número 384, a Fojas 193 frente, Volúmen 1, del Tomo 97, Sección 1, con fecha 15 de abril de 1981. 3.- Lote 34, Manzana I, Fraccionamiento las Terrazas, Colonia Cubitos de Pachuca, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 38.03 metros y linda con Lote número 35; Al Sur: 38.22 metros y linda con Lote número 33; Al Oriente: 12.50 metros y linda con Lote 8; Al Poniente: 12.50 metros y linda con Río de las Avenidas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca, Hidalgo, bajo el número 381, a Fojas 191 vuelta, Volúmen 1, Tomo 97, Sección 1, con fecha 14 de abril de 1981. 4.- Lote 35, Manzana 1, Fraccionamiento las Terrazas, ubicado en la Colonia Cubitos de Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 36.97 metros y linda con Lote número 36; Al Sur 38.02 metros y linda con Lote número 34; Al Oriente: 12.50 metros y linda con Lote 7; Al Poniente: 12.58 metros y linda con Río de las Avenidas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca, Hidalgo, bajo el número 380, a Fojas 191, frente, Volúmen 1, Tomo 97, Sección 1, con fecha 14 de abril 1981. 5.- Predio Urbano consistente en Lote número 36, Manzana 1, Fraccionamiento las Terrazas, Colonia Cubitos en Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 27.61 metros y linda con Lote 37; Al Sur: 36.97 metros y linda con Lote 35; Al Oriente: 12.50 metros y linda con Lote 6; Al Poniente: 15.68 metros y linda con Calle Arroyo Sosa, inscrito bajo el número 385, a Fojas 191 frente, Volúmen 1, Tomo 97, Sección 1, con fecha 15 de abril de 1981. 6.- Lote 38, Manzana 1, Fraccionamiento las Terrazas, Colonia Cubitos en Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte 27.88 metros linda con Arroyo Sosa; Al Sur: 17.65 metros y linda con Lote 37; Al Oriente: 21.60 metros y linda con Lotes números 3 y 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca, Hidalgo, bajo el número 379, a Fojas 190, Volúmen 1, Tomo 97, Sección 1, con fecha 14 de abril de 1981.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 17 diecisiete de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'332,846.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado, así como en los inmuebles embargados y descritos en autos.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-24

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

LIC. SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ, promueve Juicio Hipotecario, en contra de Roberto A. Barcelo Villagrán, expediente número 256/98.

Vistas las presentes actuaciones y en virtud de que obran en autos los oficios girados dentro del presente Juicio, como lo solicita el promovente se autoriza sea emplazado a Juicio el C. Roberto Armando Barcelo Villagrán, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 15 días después de la última publicación de los periódicos mencionados a contestar la demanda interpuesta en su contra, haciendo valer las excepciones que tuvieren hecho que sea, se acordará lo conducente.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 27 de agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-31

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

C. SUSANA RAMIREZ VIRCHIS
DONDE SE ENCUENTRE

Dentro del expediente 481/98, del Juicio Familiar de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Ricardo Villeda Ramírez, se dictó un acuerdo en fecha 16 dieciséis de julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho y en virtud de que se ignora el domicilio de la demandada Susana Ramírez Virchis, se ordena realizar la notificación por medio de edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, a fin de que comparezca ante esta Autoridad Juez Segundo Civil y Familiar de Tula de Allende, Hidalgo, dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo será declarada confesa presuntivamente de los hechos que deje de contestar y será notificada por medio de cédula que se fije en los estrados del H. Juzgado.

Lo que se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-31

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eva Santillán Reyes, en contra del C. Salvador Ramírez Portillo, expediente número 1139/93, se dictó un auto de fecha 14 catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, que en su punto segundo dice: Como lo solicita el actor y visto el estado procesal de los autos, requiérase a la parte demandada Salvador Ramírez Portillo, por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como la fijación de la cédula en los estrados de este H. Juzgado a efecto de que pague al actor la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal y demás accesorios reclamados y no verificándolo procedase a embargar bienes, propiedad del demandado suficientes a garantizar el monto de lo reclamado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-31

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Osorio Chong, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Internacional S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bitál, en contra de Jaime Paredes Muñoz y María Santillán Pardo, María Elena Aguirre Romero y Juan Carlos Elizalde Castillo, expediente número 651/90, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles que fueron embargados a la parte demandada en diligencia de fecha 6 seis de noviembre de 1990, el cual consiste en los siguientes predios:

A).- El inmueble ubicado en calle Pino Suárez número 102-6, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos. B).- Respecto a una fracción del inmueble ubicado en el Local Urbano en el Fraccionamiento Real de Medinas, Manzana 13, Lote 10, Sección primera de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos. C).- El inmueble ubicado en calle Valle Chico, Lote 6, Manzana 4, Sección 7, Fraccionamiento Valle de San Javier de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 28 veintiocho de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades de los inmuebles siguientes: Del inmueble ubicado en calle Pino Suárez número 102-6, es la cantidad de \$163,220.58 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 58/100 M.N.), Respecto a una fracción del inmueble ubicado en el Local Urbano en el Fraccionamiento Real de Medinas, es por la cantidad de \$22,032.00 (VEINTIDOS MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), Del inmueble ubicado en la calle Valle Chico, en el Fraccionamiento Valle de San Javier, es la cantidad de \$402,875.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas, dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación de los inmuebles y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-31

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha 6 de julio del año en curso dictado en el expediente No. 1553/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edith Fernández Madrid y/o Mauro Espino Madrid, Endosatarios en Procuración de María Teresa Castro López, en contra de Guadalupe Velasco Godínez y/o Alicia Velasco G. Se señalan las 10:00 horas del día 28 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia 15 de noviembre de 1993, en la que obran características del mismo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$173,560.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre y en la ubicación del inmueble de nueve en nueve días, como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 2

Apan, Hgo., a 14 de agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-28

**JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

En los autos del Juicio de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Norberto Reyes Juárez y Juana Ramos de Reyes, expediente No. 1038/97, donde se dictó un auto que a la letra dice:

"Atento el estado procesal que guardan los presentes autos se autoriza el emplazamiento de la C. Rosalinda Gutiérrez Benitez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 20 veinte días conteste a la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 31 de agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-31

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:30 trece treinta horas del día 21 de septiembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. María Alicia Aguilar Meneses, en contra de Josefina Villa Rubio y Otros, expediente Núm. 1126/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en el presente Juicio consistente en un predio urbano con construcción ubicado en calle Pedro Escobedo No. 607-A Barrio del Lobo en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: Mide 13.00 mts. y linda con terreno baldío; Al Sur: Mide 12.50 mts. y linda con propiedad del Sr. Alberto García; Al Oriente: Mide 8.25 mts. y linda con calle Pedro Escobedo, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, de ubicación del inmueble, así como acreedores del inmueble a rematar.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 27 de agosto de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-08-28

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Oscar Efigenio Rosas Vargas, en contra de María Luvia Pérez Landero, expediente número 862/97, en el cual consta un auto de fecha 5 cinco de agosto de 1998, que a la letra dice:

"Por presentado Oscar Efigenio Rosas Vargas, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 17, 82, 91, 92, 58, 100 del Código de Procedimientos Familiares. Se Acuerda:

- I.- Se tiene al promovente...
- II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no contestar la demanda dentro del término concedido.
- III.- En lo subsecuente notifíquese a la demandada María Luvia Pérez Landero, por medio de cédula que sea fijada en los tableros notificadores de este Juzgado.
- IV.- Se abre el término de ofrecimientos de pruebas de 10 diez días para ambas partes dentro del presente Juicio.

V.- Notifíquese a la demandada María Luvia Pérez Landero por medio de edictos el presente auto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Lic. Beatriz Nieto Velázquez, que dá fe".

3 - 2

Tulancingo, Hgo., agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-01

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 10 de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ene-dino Olivera Hernández, contra Ricardo Díaz Aceves y Mario Díaz Padilla, expediente número 159/95.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos consistente en: Un inmueble ubicada en el poblado de Nantzhá, Municipio de Tula, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En dos líneas de 16.00 mts. y 22.00 mts. linda con camino nacional Tula-Carranza; Al Sur: En 95.00 mts. linda con Ma. Eugenia Ferro Paredes; Al Oriente: en 112.00 mts. linda con Lilia Virginia, Daniel, Higia y José Ernesto de apellidos Jiménez Angeles; Al Poniente; en 70.65 mts. linda con María Eugenia Ferro Paredes, inscrito en el R.P.C., bajo el número 2692, Tomo primero, Libro I, Sección I, de fecha once 11 de diciembre de 1992, que tendrá verificativo a las diez horas del día veintidós de septiembre del presente año, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$77,418.00 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes de tres en tres dentro de nueve días en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, lugares de costumbre y tableros notificadores.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., 26 de agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98 -09-01

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.**

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha 10 de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edmundo Rangel González, en contra de María de los Angeles Flores Percástegui y Eliseo Hernández Sánchez, expediente número 1223/95, se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Un predio rústico conocido como El Carmen, así como sus construcciones, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 8.845 metros linda con Feliciano Rodríguez; Al Sur: 8.85 metros linda con Calle sin Nombre; Al Poniente: 19.00 metros linda con Celestino Torres; Al Oriente: 19.00 metros linda con Galindo Flores Guerrero, con una superficie de 168.15 metros cuadrados, que se encuentra inscrito bajo el número 118, Fojas 34 F, del Tomo 1o. de la Sección 5a. de fecha 6 de febrero de 1981 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, que tendrá verificativo el día 29 de septiembre del año en curso a las 12:00 doce horas, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, asimismo en los lugares de costumbre de este Juzgado.

3 - 2

LAC. ACTUARIO.- LIC. BLANCA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-03

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANPAIS S. A., en contra de Central Ferretera Peredo de Pachuca S.A., expediente número 68/93.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 3 tres de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistente en bien inmueble ubicado en el Lote número dos del Fraccionamiento Real de Minas en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 20.82 mts. linda con el Lote número 3; Al Sureste: 14.60 mts. linda con Lotes 20 y 4; Al Suroeste: 20.82 mts. linda con Lote número 1 y Al Noroeste: 14.60 mts. linda con calle de su ubicación.

Se señalan las 13.30 trece treinta horas del día 14 catorce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, convocándose a postores para que el día y hora antes señalado comparezcan al local de este H. Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, incluyendo el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, lugar de ubicación del inmueble así como acreedor del mismo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 2 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-07

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido, por Eduardo Osorio Chong, en su carácter de Endosatario en Procuración de Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en contra de la C. Luz María Sosa González y Ruperto Benjamín Chilhuaqueño Serrano, expediente número 904/95.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados consistentes en Lote urbano No. 4 manzana 40 en San Antonio El Desmonte y el local No. 7 ubicado en la Central de Abastos de esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día primero de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad respecto al primer inmueble de \$1'081,250.00 (UN MILLON OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), inmueble dos \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación de los inmuebles.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 1998.- LAC. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-04

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

CC. ANTONIA Y MARIA PAZ LAGUNA
DONDE SE ENCUENTREN:

Dentro del Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por Cristina Cabello Rangel, en contra de Antonia y María Paz Laguna, expediente número 868/97, se dictó un acuerdo de fecha 27 veintisiete de agosto del año en curso, en el cual se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a fin de notificarle a las demandadas que se les concede el término de 05 cinco días para que formulen sus correspondientes alegatos.

Los que se notifica para los efectos legales.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 04 de septiembre de 1998.- LAC. ACTUARIO.- LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-07

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Gaudencia Martínez Ortiz, expediente número 423/94, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo a 19 de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por recibido oficio número 1172 de fecha 14 de agosto del año en curso suscrito por el C. Secretario de la Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, por medio del cual remite a este H. Juzgado el testimonio de resolución dictada dentro del Toca Civil 148/98, así como el testimonio de apelación del expediente 423/94, deducido del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Gaudencia Martínez Ortiz y a bienes de José Martínez Martínez, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 193, 195 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Se tiene por recibido el testimonio de apelación y copia certificada de la resolución dictada en el Toca Civil mencionada en la cabeza del presente auto, los cuales se mandan agregar al presente Juicio, para que surta los efectos legales correspondientes. II.- A las partes y en los domicilios procesales que tienen señalados en autos, hágaseles saber la llegada del testimonio de apelación y la resolución dictada en el Toca Civil, por medio del cual el AD/QUEM, revoca el auto declarativo de herederos, dictado por este Organismo Jurisdiccional con fecha 29 de enero de 1997 dentro de los autos de los expedientes acumulados números 423 y 435/94, relativos a la sucesión intestamentaria a bienes de José Martínez Martínez. III.- Como lo ordena el AD/QUEM, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo sección regional, hágase saber a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar en los bienes de José Martínez Martínez, que en este H. Juzgado se denunció Juicio Sucesorio Intestamentario, por Dolores Martínez Martínez en su carácter de pariente colateral (hermana) del autor de dicha sucesión, mandándose fijar también avisos en sitios públicos de esta Ciudad y en el lugar del fallecimiento y origen del finado, para que los hagan valer dentro de los 40 cuarenta días siguientes al en que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa legalmente con Secretario que autoriza y dá fé".

2 - 1

LAC. ACTUARIO.- LIC. ARACELI OBREGON QUIJANO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-07

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Verónica Olgún Angeles, en contra de Simón Gutiérrez Angeles, expediente número 574/98.

Atento el estado procesal que guardan los presentes autos se autoriza el emplazamiento del C. Simón Gutiérrez Angeles, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 3 de septiembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-07

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Lic. Samuel Herrera Ramírez en su carácter de Apoderado Legal de Habitacional de Hidalgo, S.A. de C.V., en contra de Juan Esteban Muñoz Tinajero, expediente número 591/97, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hgo., a 25 veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado Lic. Samuel Herrera R., con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069, 1075, 1382, 1383 del Código de Comercio, 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió el demandado, al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal que le fué concedido, teniéndose por perdido ese derecho, para todos los efectos.

II.- Se declara al demandado presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que ha dejado de contestar en lo sucesivo notifíquese al demandado por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado.

III.- Se abre en el presente Juicio un término probatorio de 30 treinta días para ambas partes, el cual comprende, ofrecimiento, admisión y desahogo.

IV.- En términos de lo previsto por el artículo 627 del Ordenamiento Legal Invocado, se ordena publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el contenido de este proveído.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres Juez Cuarto de lo Civil que actúa con Secretario C. Lic. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 3 de septiembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-07

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

CC. ANTONIA Y MARIA PAZ LAGUNA
DONDE SE ENCUENTREN:

Dentro del Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por Cristina Cabello Rangel, en contra de Antonia y María Paz Laguna, expediente número 866/97, se dictó un acuerdo de fecha 27 veintisiete de agosto del año en curso, en el cual se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado a fin de notificarle a las demandadas que se les concede el término de 05 cinco días para que formulen sus correspondientes alegatos.

Lo que se notifica para los efectos legales.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 04 de septiembre de 1998.-LAC. ACTUARIO.- LIC. BLANCA B. MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-07

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

TERESA LOZADA BARRERA y/o Florenciano y/o Honorina López Lozada denuncian la ausencia o desaparición de su cónyuge y padre respectivamente en vía de jurisdicción voluntaria, expediente No. 115/96, procédase a llamar al C. Donato López Pérez por medio de edictos que se publicarán por dos meses con intervalo de 30 días, en el periódico Sol de Hidalgo y Oficial del Estado, haciéndole de su conocimiento el domicilio de la representante Teresa Lozada Barrera conocido Cerro Colorado, Hidalgo.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 6 de agosto de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 98-09-07

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por María Esperanza, Jorge Ernesto y Alfredo todos de apellidos García Rangel a bienes del C. Jaime F. García Rangel, expediente número 316/98, se ha dictado un acuerdo de fecha 04 cuatro de agosto del año en curso en el cual se ordena fijar avisos en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, así como en el lugar de fallecimiento y origen del autor de la sucesión señor Jaime F. García Rangel anunciando su muerte sin testar y el grado de parentesco que tienen las personas que reclaman la herencia, siendo éstos el de hermanos del de cujus, a fin de que la persona que crea tener igual o mejor derecho a heredar comparezca en el local de este Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días, debiendo insertar los edictos correspondientes dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional.

Lo que se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-07

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el local del Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, Pachuca, Hgo., se dictó dentro del expediente número 491/98, promovido por Basilia, Juan, Marcelina, Flavia, Aurelia y Anastasio todos de apellidos Islas Corella, del Juicio Sucesorio Intestamentario, un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hgo., a 7 siete de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Por presentada Flavia Islas Corella, con su escrito de cuenta, dispuesto por los artículos 771, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez de que los denunciados tienen el carácter de parientes colaterales del de cujus, se ordena publicar a los estrados de este H. Juzgado, en el lugar de fallecimiento y de origen del de cujus, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, anunciándose la muerte sin testar del C. Patricio Islas Corella, haciendo saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho que los denunciados a heredar, comparezcan ante esta autoridad, dentro del término legal de 40 cuarenta días, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, Juez Cuarto Civil, que actúa con Secretario C. Lic. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fé".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 20 de agosto de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-07

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enedino Mayorga Mendoza, en contra de Jaime Cruz Díaz, expediente número 2/98, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 19 de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Enedino Mayorga Mendoza, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, 555, 556, del Código de Procedimientos Civiles, 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, se acuerda:

I.- Se tiene al ocurrente manifestando que ignora el domicilio de los acreedores de Jaime Cruz Díaz, que aparecen en el certificado de gravámenes que exhibió en autos y que resultan ser Caja Popular El Puente Coop. de C.V. y R.L. y Rafael Feregrino, respecto del predio ubicado en la 2a. Demarcación de Progreso, Hgo., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 12 del Tomo I, Libro I, de la Sección I, de fecha 21 de enero de 1993, es por lo que: II.- Por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo sección regional, hágaseles saber a dichos acreedores el estado de ejecución que guarda el presente Juicio Ejecutivo Mercantil radicado en este H. Juzgado bajo el número 2/98 promovido por Enedino Mayorga Mendoza, en contra de Jaime Cruz Díaz, a quien le reclama la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más accesorios correspondientes, embargándosele el bien inmueble que se menciona en el punto I del presente auto, donde se dictó sentencia de remate el 18 de marzo de 1998, misma que causó ejecutoria por auto de fecha 18 de mayo de 1998, para que si a su interés conviene intervenga en el avalúo y subasta de dicho bien, en términos de los artículos 555, 556 del Código de Procedimientos Civiles, lo cual deberán hacer dentro de los quince días siguientes en que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. III.- Notifíquese y

cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez de Primera Instancia, Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa legalmente con Secretario que autoriza y dá fé.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-07

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Ma. Dolores Villegas Escudero, en contra de Gregorio Carlos Butrón, expediente número 45/96, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango, Hidalgo, se dictó un auto de fecha 11 de junio de 1998, en los términos siguientes:

"Como lo solicita la promovente y toda vez que está plenamente acreditado que se desconoce el domicilio del demandado Gregorio Carlos Butrón, emplácese por medio de edictos, haciéndole saber la demanda incoada en su contra, para que dentro del término de 60 sesenta días a partir de la última publicación del edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad Judicial, a contestar la demanda, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar, asimismo para que en igual término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso omiso, éstas aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de ellas. Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo".

3 - 1

Molango, Hgo., a 3 de agosto de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ CORONA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-07

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. YADIRA BERENICE VÁZQUEZ BUCLÓN
DONDE SE ENCUENTRE:

Por presentado Jorge Armando Vázquez Astie, con su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda: I.- Notifíquese a la C. Yadira Berenice Vázquez Buclón, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo edición regional, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro de un término de sesenta días después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por cédula, quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado. II.- Notifíquese y cúmplase. Lo que se notifica para los efectos legales. Exp. Núm. 374/97. Juicio de Reducción de Pensión.

3 - 1

Apan, Hgo., a 11 de agosto de 1998.- LAC. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-04

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 5 de octubre del año en curso a las 10:00 horas en el local de este H. Juzgado, promovido por Gilberto J. Trápala P., en contra de Ernesto Castro Pérez, expediente número 1464/95, se rematará un bien inmueble ubicado en la calle de Allende Sur número 417 en esta ciudad, con construcción con medidas y colindancias descritas en la diligencia.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$78,700.00 (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro del nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., septiembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-08

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

LA C. AMADA RAMIREZ GOMEZ, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marcelo Fortunato Ramirez Gómez, expediente número 647/98, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo y en los autos originales de dicho Juicio, se dictó con fecha 27 de agosto del año en curso un proveído que a la letra dice: "I.-...II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que la ocursoante es pariente colateral del de cujus dentro del cuarto grado (hermana), fijese avisos en los sitios públicos de costumbre anunciando la muerte sin testar de Marcelo Fortunato Ramirez Gómez y el nombre y grado de parentesco de la ocursoante Amada Ramirez Gómez, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días; asimismo insértense, además dichos edictos, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Se dicta el presente edicto a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho".

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-08

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Leonardo Ramirez Fernández y José Arturo Sosa Echeverría Endosatarios en Procuración del C.P. Raúl Baños Soto, en contra de Ramón Juventino Rueda Morales, expediente número 546/95, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de agosto de 1998, por presentado José Arturo Sosa Echeverría se acuerda: I.- Como lo solicita, se convocan de nueva cuenta postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a

las 12:00 horas del día 13 de octubre del año en curso. II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado descrito en diligencia de fecha 28 de agosto de 1995 el cual es un predio rústico ubicado en el Barrio Cozapa en la ciudad de Zacualtipán, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 162.00 metros linda con Carretera Vieja; Al Sur: mide 90.05 metros linda con carretera Federal y Al Oriente y Poniente: En línea que forma una media luna mide 162.00 metros con una superficie de 4,141.84 metros cuadrados. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos; IV.- Publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días de tres en tres en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble. V.- Para dar cumplimiento al punto que antecede gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Mixto de Primera Instancia de Zacualtipán, Hgo. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinoza Noble que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 27 de agosto de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-08

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jesús Guillermo Vargas Torres, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A., en contra de Proyección Agrícola Integrada, Sociedad Anónima de Capital Variable y Baltazar Mosqueda Quiroz, expediente número 602/96.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que corresponden a tres predios que se encuentran ubicados en Tacubaya, Mpio. de Tlacuilotepec, Puebla, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Predios rústicos, mismos que se fusionan para que en lo sucesivo formen un solo predio, con superficie de 18-00-00 hectáreas.

Al Norte: Mide 792.00 mts. con propiedad de Raymundo Amador, actualmente propiedad del señor Miguel Cruz; Al Sur: Mide 441 mts. linda con propiedad del Sr. Atanacio Amador; Al Oriente: Mide 516.00 mts. linda con propiedad del señor Nicacio Muguira; Al Poniente: Mide 90.00 mts. y linda con propiedad de Miguel Cruz.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 13 trece de octubre del año en curso.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 9 de septiembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-09

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. César Agustín Azpeitia Alamilla, en contra de María de la Luz Pineda de Ríos y Antonio Ríos Islas, expediente número 649/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la calle de Félix Gómez número 303 de esta ciudad embargado en diligencia de fecha 20 veinte de agosto de 1991, cuyos titulares registrales lo son María de la Luz Pineda de Ríos y Antonio Ríos Islas, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 9 nueve de octubre del año en curso.

Publiquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores del Juzgado y del lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-08

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Silvino López Cisneros, en contra de la C. Felisa Benítez Velázquez, expediente número 211/96, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hgo., a 28 veintiocho de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Lic. Silvino López Cisneros, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 552, 558, 567, 568 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio y 1374, 1410, 1411 del Código de Comercio, se Acuerda: I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado consistente en el lote 16 B Andador Grijalva Fraccionamiento La Escondida, Manzana 6, Casa 32, con una superficie aproximada de 80 mts.², el cual mide y linda: Al Norte: 9.00 mts. linda con Lote 16 A de la misma manzana; Al Sur: 9.00 mts. linda con Lote 17 A de la misma manzana; Al Oriente: 8.875 mts. linda con Lote 14 A de la misma manzana; Al Poniente: 8.875 mts. linda con Andador Río Grijalva. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo el día 15 de octubre del año en curso a las 12:00 horas.- III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$63,787.50 (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), valor estimado en autos. IV.- Publiquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en el lugar de ubicación del inmueble y toda vez que el mismo se encuentra ubicado en Tulancingo, Hgo., gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de ese Distrito Judicial para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a diligenciarlo en sus términos. V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que autoriza y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-09

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En el local del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo., se dictó dentro del expediente Núm. 179/95, promovido por Sabino Ubilla Ramírez, en contra de Justino Sánchez Rojas, Juicio Ejecutivo Mercantil, un auto que a la letra dice: "Pachuca, Hgo., a 21 veintiuno de agosto de 1998. Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 42.00 mts. colinda con Camino Zoquizoquipan; Al Sur: 31.00 mts. colinda con Camino Real; Al Oriente: 29.50 mts., colinda con Juventino Velázquez; Al Poniente: 50.00 mts., colinda con carretera que conduce a Metztlán, Hgo. área según escrituras 1,420 mts. cuadrados, domicilio bien conocido San Juan municipio de Metztlán, Hidalgo. Se convocan postores, para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose de nueva cuenta las 11:00 hrs. del día 5 cinco de octubre del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$523,800.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja 20% de tasación. Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado".

3 - 1

Pachuca, Hgo., 2 de septiembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-09

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eduardo Osorio Chong y/o Juan Javier Lugo Márquez, Apoderados Legales de Banca Serfin, S.A., en contra de Rodolfo Luna Luna, Ma. de la Luz Ortiz de Luna y Ricardo Luna Ortiz, expediente No. 1825/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada dentro del presente Juicio y el cual consiste en un bien inmueble denominado Xilistla, hoy Barrio la Quebradilla, en Mineral del Monte, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 32.00 metros, linda con Lorenzo Beltrán; Al Sur: En cuatro alineamientos de 12.60 mts., 15.90 mts., 5.50 mts. y 6.40 mts., linda con Barrio Trinidad; Al Oriente: En 8.50 metros, linda con Barrio Trinidad; Al Poniente: En tres alineamientos de 16.00 metros linda con calle Barrio Trinidad, 15.20 metros y 26.00 metros linda con Rodolfo Luna.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de septiembre de 1998.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación del bien inmueble embargado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 4 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-08

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 13 trece de octubre del año en curso a las 9:00 nueve horas tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gilberto J. Trápala P., en contra de los CC. Celia Martínez Hernández, Roberto Arteaga S. y María de los Angeles Martínez de Arteaga, expediente número 1968/995, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados y descritos en diligencia de fecha 1o. de diciembre de 1995, cuyas características son las siguientes: Bien inmueble marcado con el No. 3 y 5 de la Cerrada de Techachala en la Ciudad de Cuauhtepic, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: En 16.10 mts. linda con propiedad del señor Roberto Arteaga Serrano; Al Sur: En 16.10 mts. linda con propiedad de Inmobiliaria Socampo, S. A.; Al Oriente: En 22.40 mts. linda con propiedad de la Srita. Blanca Esthela Obregón Macías y Al Poniente: En 22.40 mts. linda con Cerrada de Techachala, con una superficie aproximada de 360.64 mts². siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$311,712.46 (TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 46/100 M.N.), valor pericial estimado.

Convóquense postores, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., septiembre 7 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-08

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Gilberto J. Trápala, en contra de José Leonel Montaña y Ana María Casco Sánchez, expediente número 653/96, la cual tendrá verificativo el día 02 de octubre del año en curso a las 9:30 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Un predio urbano con construcciones ubicado en Casa 19, Lote 10-B, en la Cerrada de los Alamos de la Colonia Residencial La Morena en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 9.00 mts. linda con Lote 10-B; Al Sur: 9.00 mts. linda con Lote 9-B; Al Oriente: 8.875 mts. linda con Andador (Cerrada de los Alamos); Al Poniente: 8.875 mts. linda con lote 15-B.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$86,380.73 (OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 73/100 M.N.), valor pericial con la rebaja del 20% de dicha tasación.

Publíquense los presentes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado, El Sol de Tulancingo, en los estrados de este H. Juzgado y en el lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto del remate.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., 7 de septiembre de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-08

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 30 treinta de septiembre del año en curso, a las 12:00 doce horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Cuauhtémoc Cortés Xicoténcatl, en contra de Carmen Oropeza Vda. de Coronado, expediente número 113/95.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% del bien inmueble ubicado en la calle Artículo Quinto, número 308, Lote 32, tercera etapa del Fraccionamiento Constitución en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$211,143.00 (DOSCIENOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondiente por tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-08

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 27 de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jaime Cruz Pineda, Endosatario en Procuración de Pedro Chávez Facio, en contra de Noé Villegas Trejo, expediente número 1394/92, se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Un inmueble ubicado en Avenida de Cinco de Mayo, número diez en Tepetitlán, Hgo., inscrito bajo el número 20, Tomo I, Libro I, Volúmen V, Sección I, de fecha 21 de octubre de 1987, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tula de Allende, Hgo. Que tendrá verificativo el día dos de octubre del año en curso a las 11:00 once horas, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$78,750.00 (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultando la cantidad de \$52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial, diario Sol de Hidalgo Regional, tableros notificadores y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 08 de septiembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-08

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en contra de José Luis Rangel Virgen, expediente número 207/98, se dictó un auto que a la letra dice:

"I.- Se tiene al ocurrente manifestando que la cantidad equivalente en pesos de las prestaciones totales reclamadas en el presente Juicio es de \$1' 100,491.46 (UN MILLON CIEN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.).

II.- Visto el estado que guardan las presentes actuaciones de donde se desprende que el domicilio proporcionado pro el Instituto Federal Electoral es el mismo en que se constituyó la C. Actuario de este H. Juzgado, dando fé de que el mismo se encuentra deshabitado, se ordena publicar los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de requerir al demandado José Luis Rangel Virgen, para que pague al actor la cantidad de \$1' 100,491.46 (UN MILLON CIEN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.), por concepto de las prestaciones que se reclaman en el presente Juicio, lo cual surtirá sus efectos dentro de los 8 ocho días siguientes a la última publicación y de no verificarlo, procedase a embargar bienes de su propiedad, apercibida la parte demandada para que señale bienes de su propiedad suficientes que garanticen la cantidad reclamada y que de no hacerlo este derecho pasara a la parte actora, los cuales se pondrán en deposito de la persona que designe el actor bajo su responsabilidad".

3 - 1

Pachuca, Hgo., 8 de septiembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDERZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-10

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos César Mariscal Elizalde, en contra de Esperanza Gutiérrez de Cruz y Felipe Cruz Esquivel, expediente número 119/93.

Se señalan de nueva cuenta las 9:00 nueve horas del día 21 veintiuno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 14 catorce de mayo de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistente en el predio urbano denominado los Depósitos, ubicado en Zempoala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores para tal efecto.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 8 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-10

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz, Endosatario en Procuración de Autocamiones de Hidalgo, S.A. de C.V., en contra de los Sres. Gloria Osorio Miranda y Raúl Cornejo Islas, expediente No. 1521/90.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que fué embargado de la parte demandada, cuya descripción, medidas y colindancias obran en diligencia de embargo, consistente en un inmueble ubicado en Calle Luis Ponce número 700, o Calle Ocampo Norte número 705, en la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 40.54 metros y linda con José Ortiz Rivera; Al Sur: 40.54 metros y linda con Virginia Hernández Vda. de G.; Al Oriente: 15.72 metros y linda con Fulgencio Arenas Salcido; Al Poniente: 15.72 metros y linda con Calle Ocampo. Con una superficie de 637.28 mts.²

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 9:00 nueve horas del día 30 treinta de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 7 de septiembre de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-09-10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

SILVIA MORALES FLORES, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Angel González Rodríguez, expediente número 251/96, toda vez que se ignora el domicilio del acreedor en el presente Juicio Lic. Roberto Pérez Millán, notifíquese al mismo el estado de ejecución que guardan los presentes autos para que intervenga en el avalúo y subasta si a su interés conviene, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el Diario El Sol de Hidalgo, que se edita en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un término de 40 días, después del último edicto en el Periódico Oficial.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 15 de junio de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados. 98-09-10